



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 777

Bogotá, D. C., martes, 25 de agosto de 2020

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO 47
DE 2020**

(junio 17)

Plataforma Virtual Zoom

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2019-2020

Segundo periodo

El día diecisiete (17) de junio del dos mil veinte (2020), se reunieron en la plataforma virtual ZOOM, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar virtualmente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Santiago Valencia González, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM, los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Cabal Molina María Fernanda
Gallo Cubillos Julián
Gaviria Vélez José Obdulio
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán y
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión virtual, se conectaron a la plataforma virtual ZOOM los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Enríquez Maya Eduardo
García Gómez Juan Carlos
López Maya Alexánder
Lozano Correa Angélica
Ortega Narváez Temístocles y
Petro Urrego Gustavo Francisco.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando y
Name Vásquez Iván.

El texto de la excusa es el siguiente:



H. S. de la República
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Bogotá D.C. 17 de junio de 2020

PARA: SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA

DE: IVAN NAME VASQUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Excusa 17 de junio de 2020

Respetado Presidente,

Mediante la presente me permito solicitar excusas por no asistir a la Comisión Primera del Senado el día de hoy, ya que desde las 8:00am estuve en la reunión de instalación de la mesa de trabajo para contrarrestar los efectos nocivos del COVID-19 en el Departamento del Atlántico, tal y como lo expresa la invitación adjunta, lo cual dificultó mi asistencia a esta honorable Comisión.

Sin ningún otro particular, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República

Barranquilla D.E.I.P. 15 de junio del 2020

Doctor

LUIS GUILLERMO PLATA
Gerente para la Atención Integral de la pandemia del COVID-19

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud

FABIO ARISTIZABAL ANGEL
Superintendente Nacional de Salud

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda

ALICIA V. ARANGO OLMOS
Ministra del Interior

Asunto: Reprogramación mesa de trabajo interinstitucional Atención COVID 19 en el Departamento del Atlántico

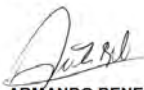
Ante los hechos ocurridos el día de hoy, que originaron la declaratoria de Alerta Naranja en el Distrito de Barranquilla, la bancada de Congresistas del Departamento del Atlántico, solicita adelantar la programación de la reunión formal e instalación de mesa técnica en la ciudad de Barranquilla para el día **Miércoles 17 de junio de 2020 a las 8:00 a.m. en el piso 12 de la Gobernación del Atlántico.**

Teniendo en cuenta que el departamento y su capital Barranquilla tienen un incremento exponencial en número de contagios confirmados con poca capacidad de camas de UCI y que tal situación pueda llegar a afectar en forma definitiva la prestación de servicios de salud en las redes hospitalarias públicas y privadas; elevamos solicitud respetuosa para que nos acompañen a esta importante reunión con la cual se pretende la consolidación de un plan de acción regional que permita atenuar la situación mencionada y evitar un colapso irreparable reflejado en pérdidas de vidas humanas.


Por lo anterior, quedamos a la espera de su pronta y positiva respuesta.

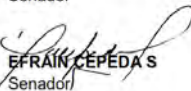
Puede realizar confirmación al correo: martha.villalba@camara.gov.co

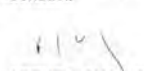
Cordialmente,

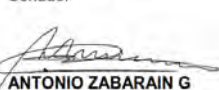

ARMANDO BENEDETTI
Senador



EDUARDO PULGAR D
Senador


MIGUEL AMÍN ESCAF
Senador

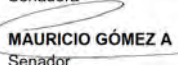

EFRAÍN CEPEDA S
Senador


ARTURO CHAR CH
Senador


ANTONIO ZABARAIN G
Senador

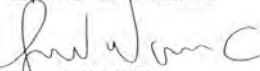

LUIS E. DÍAZ GRANADOS
Senador

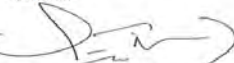

LAURA FORTICH S
Senadora


MAURICIO GÓMEZ A
Senador

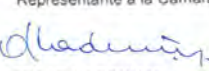

JEZMI LIZETH BARRAZA A
Representante a la Cámara


MARTHA VILLALBA H
Representante a la Cámara


JOSÉ DAVID NAME
Senador


LAUREANO ACUÑA DÍAZ
Senador



ARMANDO ZABARAIN
Representante a la Cámara


CESAR LORDUY M
Representante a la Cámara


MODESTO AGUILERA VIDES
Representantes a la Cámara


CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA
Senador


JOSÉ GABRIEL AMAR SEPULVEDA
Representante a la Cámara


KARINA ROJANO P
Representante a la Cámara

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio

Siendo las 8:44 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión ordinaria virtual, solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2019-2020**

SEGUNDO PERIODO

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado, informa que para esta sesión ordinaria, la presencia será virtual a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía Whatsapp”.

DÍA: Miércoles 17 de junio de 2020

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Consideración y votación de proyectos
en primer debate**

- Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 832 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 305 de 2020.*

- Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos, José Luis Pérez Oyuela, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Díaz Contreras, Daira de Jesús Galvis Méndez, Fabián Castillo Suárez. Honorables Representantes Ángela Patricia Sánchez, Carlos Alberto Cuenca, Jairo Humberto Cristo.*

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso número 794 de 2019.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 899 de 2019.

3. **Proyecto de ley número 14 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Jhon Harold Suárez Vargas, Carlos Manuel Meisel Vergara. Honorables Representantes Edward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan Pablo Celis Vergel, Jhon Jairo Bermúdez Garcés y otras firmas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador José Obdulio Gaviria.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1235 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado**, por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 – y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1073 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 249 de 2020.

5. **Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado**, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina. Honorables Representantes Edward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Enrique Cabrales Baquero, Cristian Munir Garcés y otras firmas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

6. **Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

Autores: honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Santiago Valencia González, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés, Jhon Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alejandro Corrales Escobar. Honorables Representantes Jhon Jairo Berrío López, Enrique Cabrales Baquero, José Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Daza Iguarán, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Gilberto Ballesteros, Edward David Rodríguez y otras firmas.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

7. **Proyecto de ley número 08 de 2019 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Palacios Mizrahi, Jhon Milton Rodríguez González. Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

8. **Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores María Fernanda Cabal Molina, Jonatan Tamayo Pérez. Honorables Representantes Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2019.

9. **Proyecto de ley número 21 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, relacionado con el trámite legislativo, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 682 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 108 de 2020.

10. **Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 682 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 798 de 2019.

11. **Proyecto de ley número 83 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Saleme, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Roy Barreras Montealegre, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Alexánder López Maya, Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 731 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 898 de 2019.

12. **Proyecto de ley número 92 de 2019 Senado**, por medio del cual se reestructura el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se transforma Prosperidad Social en Ministerio de la Familia y Social, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos, José Luis Pérez Oyuela, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Jesús Díaz, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Dídier Lobo Chinchilla, Temístocles Ortega Narváez. Honorables Representantes Ángela Sánchez Leal, César Augusto Lorduy, Modesto Enrique Aguilera, Karina Rojano Palacio, José Amar Sepúlveda, José Daniel López, Gustavo Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Néstor Leonardo Rico, Gloria Betty Zorro Africano, David Pulido Novoa, Julio César Triana, José Luis Pinedo, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo, Jorge Méndez Hernández, Ciro Fernández Núñez, Aquileo Medina Arteaga y Oswaldo Arcos Benavides*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 733 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1191 de 2019.

13. **Proyecto de ley número 108 de 2019 Senado**, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Édgar Jesús Díaz Contreras, Emma Claudia Castellanos, Germán Varón Cotrino. Honorables Representantes Erwin Arias Betancur, Modesto Enrique Aguilera, Ángela Sánchez Leal, Ciro Fernández Núñez, Jairo Humberto Cristo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 791 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 872 de 2019.

14. **Proyecto de ley número 152 de 2019 Senado**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Carlos Fernando Mota Solarte, Dídier Lobo Chinchilla, Rodrigo Lara Restrepo, Daira de Jesús Galvis Méndez, Luis Eduardo Díaz Granados, Édgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Arturo Char Chaljub, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Emma Claudia Castellanos, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Carlos Abraham Jiménez López. Honorables Representantes Ángela Sánchez Leal, Modesto Enrique Aguilera, Óscar Camilo Arango, Erwin Arias Betancur, Oswaldo Arcos Benavides, Eloy Quintero Romero, Carlos Mario Farelo, José Luis Pinedo, César Augusto Lorduy, Jorge Enrique*

Benedetti Martelo, Jorge Méndez Hernández, David Ernesto Pulido, Julio César Triana, Aquileo Medina Arteaga, Gloria Betty Zorro, Carlos Alberto Cuenca Chauz, Ciro Fernández Núñez, Salim Villamil Quessep, José Gabriel Amar Sepúlveda, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Humberto Cristo Correa, Atilano Alonso Giraldo Arboleda.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1012 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1167 de 2019.

15. Proyecto de ley número 154 de 2019 Senado, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 860 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 314 de 2020.

16. Proyecto de ley número 161 de 2019 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 1098 de 2006 en relación con la medida de protección de la adopción y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 832 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 954 de 2019.

17. Proyecto de ley número 176 de 2019 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000 Código Penal colombiano, se reglamenta el porte de armas blancas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 844 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1164 de 2019.

18. Proyecto de ley número 179 de 2019 Senado, por medio de la cual se amplía el plazo de comparecencia voluntaria de terceros y Agentes del Estado diferentes a los miembros de la Fuerza Pública, ante la Jurisdicción Especial de Paz.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 820 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1027 de 2019.

19. Proyecto de ley número 180 de 2019 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 820 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1027 de 2019.

20. Proyecto de ley número 186 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internacional, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Jhon Milton Rodríguez González, Santiago Valencia González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Diego Gómez Jiménez, Horacio José Serpa Moncada*. Honorables Representantes *Juan Manuel Daza Iguarán, Juan David Vélez Trujillo, Christian José Moreno Villamizar*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 881 de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1173 de 2019.

21. Proyecto de ley número 209 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Santiago Valencia Gonzalez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 941 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1173 de 2019.

22. Proyecto de ley número 243 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2019.

Autor: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1218 de 2019.

23. Proyecto de ley número 249 de 2019 Senado, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura.

Autor: honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 108 de 2020.

24. Proyecto de ley número 269 de 2019 Senado, por medio del cual se prohíbe la práctica del aleteo del tiburón y se dictan otras disposiciones.

Fecha de Radicación: 2 de diciembre de 2019.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ruby Helena Chagui Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Jhon Harold Suárez Vargas, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Manuel Meisel Vergara, Paloma Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, Santiago Valencia González*. Honorables Representantes *César Eugenio Martínez Restrepo, Juan David Vélez Trujillo, Enrique Cabrales Baquero, Hernán Humberto Garzón, Óscar Darío Pérez Pineda, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Christian Munir Garcés Aljure, Óscar Villamizar Meneses*.

Ponente Primer Debate:

Senado: honorable Senador *José Obdulio Gaviria*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1177 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 305 de 2020.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Anuncio de proyectos

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría informa que ha sido a probado por unanimidad, con la presencia virtual de 12 honorables Senadores.

Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, quisiera antes de hacer una claridad señor Presidente que ayer en el Orden del Día teníamos el Acta número 27 que no está aún publicada en la *Gaceta del Congreso* por lo tanto esa se retira de la aprobación de actas porque no tiene publicación en la gaceta en la sesión de ayer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No hay problema, queda constancia entonces que el Acta 27 no queda como aprobada ayer y se someterá a consideración y votación una vez sea publicada en la *Gaceta del Congreso*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 159 de 2019 Senado, por la cual se modifica el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, de alguna manera ayer avanzamos un poco en este debate cuando tanto el Senador Roosevelt Rodríguez como el Senador Eduardo Enríquez Maya explicaron el problema.

Entonces yo voy a hacer una no explicación sino un relato rápido del problema que ya todos entienden y como este proyecto busca solucionarlo, aunque estoy completamente de acuerdo que el fondo deberíamos trabajar más adelante en el proyecto que

plantea el Senador Roosevelt y el Senador Eduardo Enríquez y que yo quisiera trabajar.

Pero esta solución a una cantidad de programas que van caminando y que se han frenado, a ver, cuando debatimos la ley de régimen municipal incluimos un artículo, el artículo 48 de esa ley que moderniza el régimen municipal.

Y lo que hacíamos era entregarles la posibilidad a los funcionarios que acreditaran, ¿a qué funcionarios? Al alcalde, al personero, que acreditaran aquellos lotes, aquellos espacios que la comunidad venía usando sin ningún tipo de oposición eso es muy importante se necesita que se hace ningún tipo de oposición como escuela, cancha de fútbol, puesto de salud.

Incluso en las ciudades encontramos que en muchos barrios no sólo en los subnormales como bien lo explicó ayer Gustavo, sino barrios que se habían construido con licencia, los constructores terminaron no entregando, no protocolizando la escritura por ejemplo del acueducto, del alcantarillado, no entregándose a las empresas.

Y cuando se iba a ser una reposición o algo no encontraba los títulos, no encontraba las escrituras de estas protocolizaciones y se armaban unos líos de la Madonna.

Nosotros ocultamos con ese artículo a los funcionarios del orden nacional, departamental y municipal a que con esa certificación se pudiera hacer la inversión, de hecho, hace dos días que estuve reunido con la señora gobernadora del Valle, ella recordaba cómo siendo directora de Coldeportes utilizó esa norma para destrabar más de 150 proyectos que estaban totalmente listos pero que no tenían escritura.

Sin embargo y para que entiendan el grado de terquedad de nuestros abogados como anécdota alguna vez en una reunión en el Ministerio de Educación, para defender algunos proyectos sacaron el elemento, miren señores es que estos proyectos en estas veredas no tienen escritura y yo les expliqué lo que se había hecho en el *Código de Régimen Municipal*.

Entramos en un debate jurídico, de interpretación, el autor de la norma había sido yo, y en un momento dado Senador Roosevelt increíble esto que le voy a contar, voltea el funcionario, el abogado del Ministerio de Educación y me dice, pero eso no es lo que quiere decir el espíritu del legislador.

Le dije, hombre perdóneme, era tal vez ministra Gina y yo le dije perdóneme, pero voy a utilizar una palabra un poco fuerte, no sea tan huevón, usted está hablando con el espíritu del legislador porque yo soy el autor de la norma, sin embargo, no se imaginan los líos tan impresionantes en varias entidades.

Entonces unas lo aplicaron y otras no aplicaron, ¿qué hacemos nosotros con este proyecto? Básicamente dejamos las cosas supremamente claras para que no vuelvan a tener la excusa, entonces el

objeto del presente es modificar ese artículo 48 de la Ley 1551, eso está en el artículo primero de 2012.

El artículo segundo voy a leerlo porque la sola lectura explica todo, dice, en los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención.

Bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público por parte de la entidad territorial o de la comunidad a través de junta de acción Comunal mientras no exista oposición de un tercero. O sea, no le pedimos escritura ni nada sino un certificado de posesión.

Artículo tercero, para la acreditación de la acreditación del bien y su destinación de uso público o la prestación de un servicio público en los casos en los que las entidades nacionales, departamentales, o de cualquier orden y la exige como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios el alcalde o el personero podrán expedir acto administrativo debidamente motivado en el cual se manifieste que el municipio o la comunidad a través de Junta de Acción Comunal ha ejercido y ejerce la posesión del bien frente al cual se pretende la inversión.

El acto administrativo de acreditación deberá hacer constar básicamente las tres cosas, que cumple los hechos positivos de los que alude el artículo 981 del Código Civil tales como obras de explotación del bien, construcción de edificios, salvamentos, o actos materiales de la misma naturaleza o de igual significación.

No es que sea el potrero, cosa que la gente lo haya trabajado, que hay una escuela, pues lo que evidentemente se pide y que pide el artículo 981 del Código Civil, que el bien de uso público que esté destinado a la prestación del servicio público, que el bienes de uso público o que esté destinado a la prestación del servicio público caso en el cual se deberá señalar el uso o usos específicos que genera el bien los cuales deberán responder a finalidades de interés general ya sea que dicho uso o usos que haya concretado que se encuentren en proceso de concreción.

Y c), que otra persona no justifique ser el resultado dueño del bien, o sea si alguien hace una oposición pues no se puede entregar esa certificación pues porque es evidente, o sea aquí no tocamos la propiedad del bien.

Y el artículo cuarto dice la acreditación a que se refiere la presente ley, constituye presunción de propiedad para efectos de aplicar el inciso séptimo del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012.

Eso es, es una solución muy sencilla, de hecho, con otra redacción se venía aplicando por algunas entidades sin ningún problema con la Contraloría ni con la Procuraduría, pero como algunas entidades se opusieron porque decían que no estaba lo suficientemente claro

hicimos una redacción todavía más clara lo que nos permite pensar que esto va a solucionar mientras llega la ley que vamos a sacar adelante que puede solucionar los temas más de fondo.

Pero esto va a solucionar nosotros los temas de escuela sino de todos los espacios en donde se prestará algún servicio público, incluso parques, canchas de fútbol, etcétera, entonces señor Presidente y es el proyecto.

El honorable Senador Fernando Velasco Chaves radicó el siguiente documento



16 de junio de 2020

Honorables
SENADORAS Y SENADORES
Comisión Primera del Senado

Cordial saludo.

Muy respetuosamente, me permito entregarle algunos elementos sobre el Proyecto de Ley 159 de 2020 Senado, del cual soy autor y ponente.

Desde el año 2012, el Congreso de la República tomó la decisión a través del artículo 48 de la Ley 1551, de darles a los municipios del país la posibilidad de realizar inversiones con recursos de la Nación, en predios sobre los cuales no se tiene la certeza de la propiedad, pero sobre los que bien se puede acreditar la posesión del municipio y su destinación al uso público.

Muchas obras de inversión se encontraban detenidas porque en los pueblos y veredas es común que existan predios con una vocación de uso público, gracias a la donación que de estos hacía algún vecino sin que la propiedad fuese formalizada mediante instrumento público.

Después de 8 años de estar vigente la Ley, el problema no se ha solucionado, pues a pesar que muchas entidades nacionales utilizaron el artículo y se viabilizó la inversión, muchas otras no lo hicieron, pidiendo mayor claridad en el mecanismo de acreditación.

Este proyecto de ley brinda esa claridad estableciendo, con apego a las normas generales sobre uso y posesión del Código Civil, que el Alcalde o el Personero municipales, podrán acreditar dicha posesión y uso público mediante acto administrativo debidamente motivado, observando tres criterios:

- i) **En relación con la posesión**, que esta se cumple en los términos del artículo 981 del Código Civil, es decir, con hechos materiales tales como obras de explotación del bien, construcción de edificios, cerramientos o actos materiales de la misma naturaleza o de igual significación que haya hecho el municipio;
- ii) **en relación con el uso público**, señalando el uso o usos específicos que se le dan al bien, que deben corresponder a finalidades de interés general, ya sea que dicho uso o usos se hayan concretado o que se encuentren en proceso de concreción;
- iii) **que otra persona no afirma ser el reputado dueño del bien.**

Es importante tener en cuenta que este proyecto no implica, como tampoco lo hizo el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, modificación alguna al régimen de propiedad de nuestro país, esta certeza proviene del Consejo de Estado, que afirmó:

“En efecto, el cometido de la norma se restringe a prescribir que en un supuesto de hecho específico, esto es cuando las entidades nacionales exijan a las territoriales la prueba de la propiedad del inmueble donde se hará una intervención, la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público será suficiente para proceder con la inversión de los recursos económicos. Esto significa que las normas en materia de acreditación de la propiedad no son modificadas. Jamás lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 puede llevar a considerar que se está creando un nuevo título de propiedad con base en la posesión”¹

En general, en los predios en que se aplicaría esta norma el municipio ya puede solicitar o ya ha solicitado la prescripción adquisitiva. Sin embargo, al tratarse de entidades territoriales de categorías 4, 5 y 6 (que son el 93% del total nacional), y que dependen para su desarrollo en gran medida de los recursos que la Nación les gire, condicionar la inversión a un proceso judicial de pertenencia cuyos tiempos son largos, se traduce en que la inversión sea inviable y que no pueda materializarse en la vigencia de los planes de desarrollo municipales.

Es por ello, señadoras y senadores, que cordialmente los invito a enriquecer y a apoyar este proyecto de ley, que no hace más que precisar un mecanismo que ya contempla nuestra normativa, para que con agilidad y sin vulnerar derechos de terceros, se materialice la inversión social que nuestros municipios necesitan con inmediatez.

Atentamente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, me parece superimportante porque conozco muchos casos se municipios con estos problemas, sin embargo, Senador Velasco creo que valdría la pena si bien no ahora para no torpedear la marcha pero sí hacia el futuro hay varias cosas.

Supóngase que por ejemplo está destinado para la prestación de un servicio público, pero es de una empresa privada, un matadero privado, una empresa de servicios públicos por ejemplo de basura privada y entonces terminan haciendo corrupción, y haciendo inversiones del Estado donde no corresponde.

Creo que ahí hay que precisar servicios públicos de propiedad pública, porque si no se nos puede venir por ahí, el otro tema es el tiempo de posesión, porque entonces usted puede encontrar que hubo una invasión lo que encontraron un lote que andaba por ahí, tienen una posesión, se hace un centro comunal y después el dueño mete los procesos y el Estado termina perdiendo la plata porque lo accesorio corre la suerte de lo principal.

Entonces yo creo que hay que ponerle unos requisitos a la posesión porque puede que usted no tenga la oposición en ese momento, pero justo después de que ya construyeron y el lote se vuelve valioso entonces le meten a usted el proceso.

Y otro de los temas es, ¿qué pasa cuando se hacen las inversiones del Estado? Y que es un caso muy complejo porque le pongo el ejemplo del hospital de Planadas, Tolima, está en un predio que no es de ellos, es el hospital entero y entonces no dejan hacer ninguna adecuación.

Y como no dejan hacer ninguna adecuación entonces la superintendencia lo aprieta, y no se pueden hacer adecuaciones porque usted no puede invertir en un lote que no es suyo y allí entiendo perfectamente lo que usted pretende hacer que me parece súper importante.

Pero me parece que tenemos que ir un poquito más allá para que esto no se nos vuelva un mecanismo donde por ejemplo cualquier corrupto le construya una casa a un lote y después queda del señor, que pena es que el lote no era de la acción Comunal, sino que era de fulanito de tal.

Yo creo que tenemos que ver cómo logramos realmente que allí haya sino escritura bien, pero por ejemplo la obligación de que se inicie el proceso de usucapión formalmente que sea un requisito para que se le entregue cuando el lote no tiene ningún tipo de escritura y no se sabe nada de él, pero que se inicie el proceso por lo menos para tener claridad y se haya surtido el trámite de donde uno se puede presentar.

Para aquella de ahí en adelante uno sabe que se lo van a ganar y no importa cuánto se vaya a demorar el proceso, pero el trámite inicial podría ser una buena medida y usted inicie su proceso por posesión y ya si

¹ Consejo de Estado, Concepto 2154 de 2014. Consejero ponente: Álvaro Namén Vargas

no se ha presentado nadie quiere decir que usted se lo va a ganar y con eso quedaríamos salvados.

Una sugerencia que le haría yo para que tenga en cuenta en la ponencia para el otro debate, gracias Presidente y gracias Senador Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Cháves:

Con la venia del Presidente señoras Senadoras y sus señorías tienen a bien pasar este proyecto a la plenaria yo me comprometo a que no presente ponencia si el señor Presidente me deja como ponencia sin sentarme con usted y revisar esos buenos argumentos que tiene Senadora Paloma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, buenos días para todos, Luis Fernando entiendo plenamente el propósito del proyecto, creo que es una decisión que pudiera solucionar de manera más rápida las dificultades que se presentan en los municipios.

Aun estando la ley a la que usted hace referencia 1551, esa ley en su artículo 48 establece exactamente lo que usted ha dicho además porque fue ponente usted del artículo, pero lo cierto es que a ese artículo difícilmente se le ha dado cumplimiento.

Usted mismo lo ha dicho también ha sido muy difícil que las entidades públicas entiendan que están habilitados los municipios para a través de esa certificación del alcalde o del personero puedan hacerse las inversiones que corresponden.

Yo entiendo perfectamente la situación, el proyecto del que yo soy ponente y que de común acuerdo con el doctor Eduardo Enríquez decidimos aplazar su debate, el proyecto del que yo soy ponente tiene el propósito además de solucionar el problema a través de una inscripción de la posesión en la notaría correspondiente.

Que sería el documento que serviría para que se autoricen las inversiones, pero igualmente sería la prueba para iniciar el proceso de declaración de pertenencia, ese es el proyecto en resumen del que yo soy ponente, el doctor Eduardo tiene otro proyecto en similar sentido sin embargo me ha expresado el su preocupación de seguir avanzando con estos proyectos habida cuenta de que hay pronunciamiento de la sala civil de la Corte si no estoy mal el doctor Eduardo Enríquez seguramente ahora nos aclarará.

No en la Corte Constitucional perdón en el sentido en que concedida una tutela le dio efecto erga omnes y por supuesto se inaplica ese artículo 48, si he interpretado bien al doctor Eduardo Enríquez, allí tenemos un obstáculo para seguir avanzando en el estudio del proyecto.

Yo quisiera que escucháramos al doctor Eduardo Enríquez si efectivamente él tiene la razón invitar a Luis Fernando a que podamos presentar un proyecto que pueda recoger las inquietudes de la Corte y si no

seguir avanzando en el proyecto de la forma como usted lo ha propuesto.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias Presidente, a partir de lo que señaló ahora Roosevelt, pero primero un saludo afectuoso a todas y todos, yo creo que un proyecto no es excluyente con el otro, porque este es un tema propio del santanderismo nuestro.

Ahora les ha dado por ponerle título de propiedad todo y entonces hay que hacer arqueología, arqueología sobre la titularidad de los bienes, y han puesto a esos pobres alcaldes, a mí me tocó a conseguir títulos de propiedad de escuelas que llevan 100 años, 50 años, 20 años una cosa absurda propia del santanderismo que nos ha hecho tanto daño y que tanto nos justa.

Porque siempre creemos que las normas son las que cambian la realidad, todavía seguimos haciendo cosas de estas, normas para todo, este es un caso clarísimo de eso, yo lo he vivido en carne propia que es lo importante, repito, han colocado a alcaldes y gobernadores y gerentes a conseguir títulos de propiedad de inmuebles que llevan años siendo bienes públicos.

Alguien se le ocurrió de eso y aquí estamos enredados, la norma de la que hablaba ayer Luis Fernando del *Código de Régimen Municipal*, esa norma resuelve el problema, el problema ya está resuelto, lo que pasa es que no lo aplican y ¿por qué no lo aplican? Por miedo, por físico miedo.

Porque la norma establece que basta un certificado del alcalde de que el bien está siendo usado para fines públicos y con eso ya se puede invertir, se pueden hacer los proyectos, pero claro llega a algún dictador de la Procuraduría y de la Contraloría y no cree eso y entonces clava al pobre alcalde o gobernador.

Y claro llega después la Fiscalía y los sacan del cargo, por eso es que estamos buscando más normas para poder garantizar la seguridad total del procedimiento y la tranquilidad de los servidores públicos.

Esta norma que propone Luis Fernando Velasco ayuda porque da más claridad, más seguridad, porque reitera la certificación del alcalde o del personero sobre la propiedad o más bien sobre el uso de un bien inmueble aplicando funciones públicas.

De manera que es útil, a mí me gusta, y creo que esto va agilizar esos procedimientos de proyectos en este tipo de bienes inmuebles y creo que aprobarlo no está en contra de lo que podríamos hacer como lo anotamos ayer.

Tranquilamente redactar un texto que comprenda todo lo que la Corte ha dicho, las inquietudes que haya sobre el tema y lo perfeccionamos para sacarlo ojalá en el próximo semestre, pero esto representa Luis Fernando, es útil, ayuda, yo lo digo porque yo he vivido esto en carne propia.

He discutido con empleados nacionales que piden escritura pública, he discutido con empleados públicos que no aceptan certificaciones públicas, este proyecto ayuda mucho y repito no es excluyente con la intención que hacia adelante se trabaje con Luis Fernando y el profesor Enríquez en un tema mucho más global y más integral.

De modo que yo creo que démosle curso rápidamente y contribuimos a que esto mejore y seguimos trabajando en el proyecto si se quiere más integral hacia adelante, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente, un saludo a mis colegas, yo hago una respetuosa invitación por la calidad de todos los señores Senadores de la Comisión, un título sencillo a la propiedad necesita de un *Código especial, ojalá ese Código nazca, crezca y se reproduzca para beneficio de nuestros conciudadanos.*

Son estos temas que deben hacer parte de ese *Código de la Propiedad*, uno, la tenencia sin título, dos, la falsa tradición, tres, bienes fiscales que en este momento son utilizados u ocupados por particulares, cuatro, escuelas y colegios que es tan edificados en bienes inmuebles ajenos, cinco, bienes del Instituto colombiano de bienestar familiar sin título.

Eso no quiere decir que yo vaya a obstaculizar la buena idea de mi colega el señor doctor Luis Fernando Velasco, pero advierto hoy no están registrando títulos en la superintendencia de notariado y registro por una tutela que a mi juicio estuvo mal formulada por la Corte Constitucional.

Tan es así que la sala civil de la Corte Suprema de Justicia está en desacuerdo con lo dicho por la Corte Constitucional, mi invitación respetuosa, saquemos un *Código sobre la Propiedad* en Colombia, solo les hago conocer estas breves estadísticas, ayer intervenía el Senador Petro, Bogotá está dividido en cuanto a la propiedad entre zonas, Norte Centro y Sur.

Como les parece que la mayoría de predios y legalizar están en el norte del Distrito Capital, dejó esas notas como reflexión, en el campo señor Presidente aproximadamente 2 millones y medios de predios que no tienen título, millón y medio de otros predios de propiedad pequeña que están en falsa tradición, todos esos factores hay que tenerlos en cuenta para redactar el código sobre la propiedad.

¿Qué les propongo a mis colegas como lo dije ayer?, Conversemos con la Corte Constitucional, conversemos con la sala civil de la Corte Suprema de Justicia, con la superintendencia, con la academia, hagamos un *Código que nos permita hacer de Colombia un país de propietarios.*

Pero sí me corrige el señor doctor Velasco y quiere seguir con el proyecto por supuesto yo felicito a todos mis colegas que tengan ese atrevimiento si

es permitida la expresión para legislar sobre tan apasionante tema que es el de la propiedad.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno no, yo más que una pregunta quería hacer una sugerencia a la Comisión con todo respeto, porque sé que hay algunas inquietudes, hay otros proyectos que pueden tener el espíritu del proyecto que hoy estamos aquí en discusión.

Pero yo le escuché decir al Senador Luis Fernando a propósito de lo dicho por la Senadora Paloma y no sé si se mantenga el sistema después de lo hablado por el Senador Roosevelt y por el Senador Eduardo Enríquez que solicitaba que le diéramos paso y que no rendía ponencia hasta que no hiciera un proceso de concertación con ellos.

Pues para eso tendríamos que sí lo aprobamos de una vez ahora si le damos paso tendríamos todo el mes de junio y julio porque esto ya no entraría en esta legislatura para que pudiera llegar a la plenaria, para que pudiera concertar ese trabajo con ellos y pudiéramos pasar adelante Presidente con otro proyecto si no hay objeciones en torno o de fondo a este proyecto.

Y que lo votáramos con el compromiso que ha hecho Luis Fernando de sentarse con este grupo de Senadores a trabajar el texto para antes de radicar ponencia que ya será para el mes de julio me imagino yo en torno a este tránsito.

Era eso lo que yo quería solicitar a ver si podemos también avanzar en el Orden del Día que tenemos apenas tres días que nos quedan Presidente para poder terminar con los proyectos que tenemos en la Comisión.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Sí señor Presidente, yo voy a votar con entusiasmo este proyecto, sobre la idea de que concuerdo plenamente con el Senador Enríquez, pero también recuerdo permanentemente aquella frase muy repetida de Voltaire de que lo óptimo es enemigo de lo bueno.

Yo creo que lo óptimo es que creemos ese código, creemos esa institucionalidad que está haciendo falta, yo pongo dos ejemplos para decir por qué voto con entusiasmo el proyecto, yo manejé como litigante, como mi oficina mejor dicho en Cartagena un proceso sucesoral en la Costa Atlántica, en Cartagena el de Cuyus había regalado más o menos 8 lotes para edificaciones de escuelas en barrios populares.

Esas nunca se escrituraron, nunca se transfirió la propiedad y en líos exactamente que ha descrito el Senador Luis Fernando porque es curioso nuestra mentalidad, se construye en un terreno que no se ha formalizado el tránsito del dominio, pero ya está

que no llega el momento de hacer reparaciones de las mejores que se han construido, ya la gente se atemoriza.

Aquí en el sitio donde yo vivo, en Antioquia, en el valle de aburra, hay toda una carretera construida, la mitad de ella en terreno privado y se le da excelente mantenimiento a la mitad de la carretera y abandono absoluto a la otra mitad que nunca se ha hecho la entrega al municipio de la titularidad del terreno.

Entonces los casos son lo que el senador Enríquez ha descrito exactamente, miles y miles, pero este es un específico y estoy totalmente de acuerdo con el senador Roosevelt que procedamos con celeridad a salvar algo que es bueno y que después nos dediquemos a lo otro de la próxima legislatura.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Me apasiona la invitación que hace el senador Eduardo y yo le digo, hagamos un equipo, trabajemos en ese código que resuelve de fondo, pero como dice el senador José Obdulio y el senador Temístocles, echemos para adelante, Paloma y el propio Roosevelt echemos para adelante, Eduardo también lo dijo, echemos para adelante este proyecto.

Yo me comprometo a recoger sobre esto, en particular, no a hacer el gran tratado que lo vamos a hacer en el Código que me parece una propuesta, perdónenme la expresión, *berraquísima* y que, de verdad, sería algo muy importante que le pudiéramos dar al país, que lo coordine Eduardo que lo ha venido trabajando desde hace muchísimo tiempo.

Este tema lo cogí yo hace unos ocho o diez años en el Código de régimen municipal y lo he venido defendiendo, muchas entidades lo están aplicando, vale la pena decir, yo le decía a Roosevelt, llame a la gobernadora y que ella le cuente como destrabó 150 proyectos de Coldeportes con esta norma, en el DPS han destrabado proyectos, en muchas gobernaciones han destrabado proyectos con esta norma para poder ejecutar regalías.

Pero entonces yo lo que les pediría es démosle impulsó a esta norma, íbamos trabajando con más tino, con más espacio y nos reunimos con la Corte Constitucional para hablar del Código de propiedad que me parece apasionante la propuesta que hace Eduardo y si él me permite yo trabajaría con él y con su equipo y con más compañeros y compañeras que quieran trabajar en que la Comisión Primera le dije al país ese Código de propiedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias presidente, me parece de la mayor importancia la iniciativa, comparto la inquietud del senador Enríquez Maya, yo tengo muchas observaciones sobre la forma en que se ha venido manejando la propiedad, pero creo que, como bien lo dice Luis Fernando, hay que avanzar en este.

Quisiera integrar parte de esa Comisión y quisiera no a título de ponente ni mucho menos, pero sí poder conocer para la plenaria el texto y que me permitieran sabiendo quién quiere formar parte de esta Comisión para el Código de propiedad que es un tema como bien dice Eduardo de la mayor importancia y que podría agrupar y aglutinar todos los temas que sobre propiedad existen.

Incluso lo que tiene que ver con esas grandes mafias de invasión de tierras que dejan a muchos colombianos con las peores circunstancias desde el punto de vista legal y desde el punto de vista económico, esas personas que vienen asumiendo con sus ahorros la compra de un lote porque les venden una posesión y después se enfrentan a unos abogados que con mucha habilidad logran desalojarlos.

Pero bueno ese es uno de los aspectos, este es otro lo que ha tratado el doctor Luis Fernando que yo comparto y que acompaño y que simplemente pido que me tengan en cuenta para ese Código de propiedad del que habla el doctor Eduardo Enríquez que nos permita trabajar con él y con Luis Fernando.

Muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	16	0

La Presidencia cierra la votación virtual y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaría informa que el proyecto consta de 5 artículos.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	

Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	18	

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el Sí: 18

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto de pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al título del proyecto.

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley, aprobado sea ley de la República? y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	19	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 19

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 159 DE 2019 SENADO

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y establecer el procedimiento de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público, para lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el inciso 7º del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, así:

En los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público por parte de la entidad territorial o de la comunidad a través de junta de acción comunal, mientras no exista oposición de un tercero.

ARTÍCULO 3º. Para la acreditación de la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público en los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden la exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, el Alcalde o el Personero Municipal podrá expedir acto administrativo debidamente motivado, en el cual se manifieste que el municipio o la comunidad a través de junta de acción comunal ha ejercido y ejerce la posesión del bien frente al cual se pretende la inversión. El acto administrativo de acreditación deberá hacer constar:

- a. Que se cumplen los hechos positivos a los que alude el artículo 981 del Código Civil, tales como obras de explotación del bien, construcción de edificios, cerramientos o actos materiales de la misma naturaleza o de igual significación.
- b. Que el bien es de uso público o que está destinado a la prestación de un servicio público, caso en el cual se deberá señalar el uso o usos específicos que se le dan al bien, los cuales deberán corresponder a finalidades de interés general, ya sea que dicho uso o usos se hayan concretado o que se encuentren en proceso de concreción.
- c. Que otra persona no justifica ser el reputado dueño del bien.

ARTÍCULO 4. La acreditación a la que se refiere la presente Ley constituye presunción de propiedad para efectos de aplicar el inciso 7º del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, y en ningún caso constituirá título o plena prueba de propiedad.

ARTÍCULO 5. Esta ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 159 DE 2019 SENADO “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020, ACTA NÚMERO 47.

PONENTE:

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
H. Senador de la República

Presidente,

S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, con un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia nombra una comisión accidental, con el fin de llegar a un acuerdo para el segundo debate teniendo en cuenta las propuestas realizadas en la discusión del proyecto, conformada por los honorables Senadores: Luis Fernando Velasco Chaves, Eduardo Enríquez Maya, Paloma Valencia Laserna, Carlos Guevara Villabón, Germán Varón Cotrino, Temístocles Ortega Narváez, Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 125 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto de ley de autoría de la senadora Edna Claudia Castellanos y del equipo con la representante Ángela Patricia Sánchez Leal y suscrito por diferentes senadores entre ellos la bancada de Cambio Radical que tiene la intención de extender la licencia por maternidad a las mujeres elegidas por voto popular, particularmente las diputadas, concejalas y edilesas o edilas.

Ese es básicamente el fin del proyecto, el proyecto es ese, es extender la licencia por maternidad a las diputadas, a las concejalas y a las edilas, para hacerlo se requiere modificar los textos actuales que tienen que ver con esos temas.

Por eso el proyecto en su encabezado modifica la Ley 1222 que es el viejo régimen departamental para hacer referencia a las diputadas, modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 que hace relación al Estatuto de Bogotá que es un estatuto especial para cobijar a

las concejalas y edilas de Bogotá y modifica la Ley 1551 que tiene relación con los concejales en todo el país.

Hace estas tres modificaciones para abordar diputados, concejales nacionales, si cabe el término, y los concejales y ediles de Bogotá que hoy no tienen esas normas que amparen esas licencias por maternidad.

Adicionalmente nosotros proponemos un pliego de modificaciones ¿Para qué? Para establecer en esta ley que los reemplazos a las mujeres que disfruten el derecho a la licencia por maternidad se hagan por parte de quienes le siguen o en la inscripción de la lista en el caso que se trate de listas cerradas o en la votación en la lista en el evento de que se trate de elecciones por voto preferente.

Es decir, una vez que una mujer diputada, concejala de Bogotá o concejala de algún municipio o edilesas o edil cuando son remuneradas, muchas edilesas no tienen remuneración, allí no cabe el derecho, por eso se dice cuando son remuneradas.

Cuando disfrutan de esta licencia entonces el reemplazo lo hace quien continúe en la lista preferente o en la cerrada para que no sé qué de esa curul sin su derecho a ejercerlo por alguien que tiene la potencialidad de hacer este reemplazo.

Ese es el texto, la ponencia esta publicada en la Gaceta número 899 del año anterior, en septiembre, tiene, como el señor Secretario lo dijo, cinco artículos, la ponencia tiene una larga exposición de motivos que hace relación con el concepto de licencia, con la historia de la licencia, con la necesidad de reconocer esa licencia.

Con la evolución de la licencia por maternidad en cargos de elección popular, con las estadísticas de lo que hemos tenido en el pasado sobre el particular, unas experiencias internacionales sobre el tema de reconocer la licencia de maternidad a las mujeres, en fin, una exposición de motivos, bastante profusa, que ilustra todo este concepto y la necesidad de la licencia.

Y termino diciéndoles a los señores senadores y a usted, señor Presidente, que procedamos con el trámite estando, por supuesto, dispuesto a absolver cualquier inquietud que se presente por parte de los queridos colegas.

Muchas gracias, querido Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	

	SÍ	NO
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	19	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 19

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaría informa que el proyecto consta de cinco artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Tengo una pregunta, Temístocles, en el artículo uno (1) se habla de la concejala o edila en estado de embarazo o adoptante de un menor de edad, yo quiero comprender si se refiere a cuando la mujer o pareja o persona sola, en este caso mujer adoptante, la pregunta es cuándo está en la lista de espera, que ya superó el proceso y está en lista de espera, que ya la conceptuaron como persona posible para una familia, para tener la adopción, o si cuando ya recibe al niño o a la niña.

La pregunta es porque conozco dos casos recientes en el sector público, en uno el hombre, un hombre solo padre adoptante entró en licencia de tres meses, laboral, un hombre cargo de elección popular cuando recibió al bebe, lo recibió como el 29 o el 30 de diciembre.

Pero conozco otro caso de una funcionaria que está en lista de espera desde hace un año y tiene esta protección equivalente a la estabilidad reforzada, pero es lista de espera, no cuando ya recibió el niño o la niña, entonces quiero entender en este caso ¿Cuál es el momento en que aplica la protección para la mujer concejala o edilesa?

Y también quisiera después, Temístocles, si de pronto Paloma que fue madre y tuvo licencia, porque hace poco en Cámara vi otro proyecto similar, pero este de hoy y primer debate y yo vi que, en Cámara, en Comisión Primera un proyecto dice que Paloma intervino allá y quisiera saber la diferencia de los proyectos y por la experiencia de Paloma qué se debe tener en cuenta para las mujeres edilesas y concejalas en licencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

En el mismo sentido ahorita y que ha escuchado a la senadora Angélica la pregunta es ¿Por qué se está utilizando el término de adoptante de menor de edad y no cuando se adquiere el parentesco civil que es como lo determina o llama la ley?

Porque el parentesco civil se adquiere es precisamente con la adopción, entonces aquí estamos hablando solamente como del tema de la adopción como si no, como si fuera una categoría distinta al parentesco civil, la licencia obviamente se adquiere cuando se trata de un nacimiento natural, incluso, previó al nacimiento puede adquirirse la licencia o a partir del nacimiento.

En el tema de la adopción pues, por supuesto, en el momento en que se hace el proceso de adopción es que se adquiere ese parentesco civil, ¿Por qué no se denomina de esa manera? Y lo que expresa la senadora Angélica, pues, también tiene razón, es decir, si eso también cobija para los momentos previos a la adopción, digamos, a la semana anterior a hacer el proceso de adopción que se tiene que preparar para recibirlo igual como también en el nacimiento la licencia puede tener unas semanas antes de producirse el nacimiento del tema de la licencia.

Porque entonces la pregunta mía era ¿Por qué no se está utilizando el término técnico que se requiere en este proceso de adopción que es el parentesco civil como está establecido en nuestro código y nuestro ordenamiento?

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, perdón la ignorancia, pero yo quisiera entender ¿En qué consiste esta licencia? Porque aquí lo que hay son ediles y diputados que trabajan y se les paga por sesión, entonces lo que quisiera entender y que quedara un poco más claro es ¿Se les va a pagar por las sesiones que no asistan?

Perdón la ignorancia, es que quería un poquito preguntar, porque no he logrado entender ¿Cuál es la idea? Que se les paguen todas las sesiones que se hacen, pero recordemos que la mayoría no tiene salario, si no lo que tienen es el pago por sesión a la que se asiste.

Entonces la norma tendría que decir que, aunque no asistan se les pagará la sesión o no he entendido, o que va a haber reemplazo, o que no va a haber reemplazo, esto lo va a asumir la ARP o quién lo va a asumir, porque creo que aquí faltan ciertos datos para no desbaratar el Sistema de Seguridad Social y entender exactamente cómo va a funcionar.

Yo quisiera pedirle al ponente que nos ilustrara sobre el tema porque la verdad me declaro ignorante sobre la materia y sobre todo sobre el funcionamiento que, no lo veo claro, quisiera saber si estamos hablando de una licencia como la de los congresistas donde entra otra persona y la aseguradora de riesgos se hace cargo del salario, en este caso no diría salario porque es por sesión, es más un contrato de prestación de servicios o asimilable.

Entonces quisiera saber cómo está amarrado al Sistema de Seguridad Social y cómo funcionaría en la práctica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias presidente, una pregunta también para el doctor Temístocles, sabemos la intención de garantizar y proteger a la madre y al bebé durante esos primeros meses que es fundamental, compartimos la idea del proyecto, y en cierto modo hay que extender lo que hoy tienen nuestras congresistas aquí en el Congreso, valga la redundancia, y una licencia no remunerada.

Dado que digamos el régimen nuestro es diferente, pero en el caso de los ediles, en el caso de que se paguen, en el caso de Bogotá y de los distritos especiales el pago es por sesión, uno entendería que esa licencia remunerada sería para esas sesiones en las cuales ella no puede asistir dado que está en su licencia.

Entonces no sé si precisarlo, y también las ediles que no tienen remuneración deberíamos buscar una alternativa para garantizar cierto tipo de estabilidad económica o social que permita también que ella pueda seguir haciendo su labor sin descuidar esa tarea tan fundamental que es el cuidado de su niño.

Y también poder garantizarles a ellas la posibilidad de ser reemplazadas durante esas semanas, no está claro tampoco acá del proyecto si se puede ajustar para que ellas también puedan, así como sucede en el Congreso que sigue el siguiente en orden de lista más votado, también en el caso de las edilesas no remuneradas si ellas admiten que siga el siguiente en la lista mientras ellas toman su licencia.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, primero para contarles que pude arreglar los problemas técnicos, muchas gracias al apoyo del ingeniero para anunciar mi acompañamiento y mi voto positivo a este proyecto y para decirle al senador Guevara que no dude que se llamen edilesas, lo de edilas es como un rayón en un disco, suena terrible, son edilesas como lo es alcaldesa.

Y me parece que este proyecto es uno de esos proyectos que puede enviar un buen mensaje a la

base democrática colombiana de manera que yo lo acompañe, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente y gracias a los queridos senadores, sus inquietudes que son todas muy pero muy importantes, muy interesantes, muy oportunas y muy pertinentes.

Y todas están contenidas en el proyecto presentado por la senadora Edna Claudia y por ella y las adiciones que la ponencia contiene, para la senadora Angélica plantea un tema muy interesante, creo que el proyecto puede ir hacia delante seguir elaborándose porque evidentemente en los temas de la maternidad y de la adopción son por lo menos dos momentos.

El momento en el que se adopta, en el que se recibe el menor, yo, valga decir lo conozco del tema porque su, el padre adoptante y los momentos previos, tanto con bienestar familiar como con el juzgado correspondiente.

Igual ocurre con el parto natural, los momentos previos al parto y el momento del parto mismo, el proyecto está enfocado para el momento en que se produce el parto lo cual no quiere decir que no pueda la licencia concederse momentos previos como ocurre hoy con cualquier licencia de maternidad para cualquier servidor público, trabajador oficial, según las normas de seguridad social.

Y para el momento en que se adopta, en que se requiere la calidad del adoptante porque se recibe al menor, pero ese es un tema que bien puede abordarse, repito, con las normas actuales y vigentes en materia de seguridad social puede anticiparse una licencia de maternidad también hay que anotar que se otorga la licencia de paternidad al padre del menor y creo que hacia delante podemos ir mirando el tema.

Hoy está planteado, repito, sobre la base de que la licencia se concede al padre adoptante al momento de la adopción sin que se contemple momentos previos, igual ocurre con la licencia por la maternidad en el caso de madre natural.

Con relación al senador Pinto, bueno si se quiere agregar el parentesco civil que se adquiere al momento de la adopción pues bueno, creo que allí no habría dificultad en hacerle esa anotación para mayor claridad, para pasarnos a la literatura que contiene el Código Civil.

Para la doctora Paloma Valencia, el proyecto contiene la forma de pago porque es una licencia maternidad, por supuesto, remunerada por las semanas que contempla la generación laboral para cualquier trabajador privado o público y el pago, evidentemente, como lo nota se hará por el número de sesiones que durante ese lapso de la licencia por maternidad se realicen.

Porque diputados y concejales están siendo hoy pagados a través de ese mecanismo, de manera que el pago estará relacionado con el

número de sesiones que se realicen durante el tiempo que dure la licencia por maternidad y al reemplazante al número de sesiones al que tenga derecho como diputado o concejal durante ese lapso de tiempo.

Para el senador Guevara las preguntas que hace el son exactamente las mismas de los anteriores, lo que tiene que ver con la licencia y su pago, que ya lo expliqué están contenidas hay en el articulado del proyecto y en cuanto al pago para las edilesas también está contenido aquí que esta licencia remunerada se aplica para aquellas edilesas que oí tengan remuneración como es apenas obvio.

Si se quiere hacia adelante que en todo el país las edilesas tengan remuneración habría que pensar en un proyecto de ley que contenga las normas relacionadas con el pago a estos servidores públicos por el número de sesiones a las que asistan dado que hoy no está establecido sino únicamente para las edilesas de Bogotá.

De manera que, señor Presidente, si me lo permite, las inquietudes planteadas, repito, están contenidas en el texto del proyecto y ajustes que se crea importantes hacer como los que tengan que ver con la calidad de adoptante o del parentesco civil de los beneficiarios de este proyecto.

Así como también la concesión de la licencia al momento de la adopción o del parto, o día semanas previas por razones del trámite para la adopción por las circunstancias del embarazo pueden abordarse perfectamente si la Comisión así lo estima conveniente en el curso del trámite que se hace con ocasión de la plenaria si así, los queridos senadores, lo creen conveniente.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Me puse a curiosar, senador Temístocles, en el diccionario de la Real Academia sobre el término edilesa y la academia ha tratado el tema referente a la utilización de ediles a la línea de utilización de lideresa que sí lo aprueba.

Aprueba el término edila, que suena feo, que recomienda el uso de ediles como terminación para masculino y femenino y rechaza o repudia directamente la utilización de edilesa, simplemente quería anotar eso gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias presidente, evidentemente el senador José Obdulio ha hecho la relación con la Real Academia y uno encuentra esta curiosidad, por decirlo de alguna manera, pero como también se dice que el lenguaje es lo que el pueblo por costumbre y por hábito va logrando, va haciendo, va escritura ando por eso es que estamos acostumbrados nosotros a decir o llamar edilesa.

Nosotros en el proyecto se contiene el término edila, porque ese es el término, digamos, utilizado por la Real Academia, pero habrá que mirar si nos

orientamos por la Real Academia o tratamos de crear nosotros un lenguaje a partir de la costumbre que tiene el país.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias señor Presidente, una aclaración porque el proyecto contempla evidentemente un sistema de remuneración para las edilas o edilesas que hoy lo reciben, no sé si podamos incluir ahora o para la ponencia también la alternativa para las que no reciben remuneración para que puedan ser reemplazadas.

Tengo entendido que oí la norma no es clara y acabo de recibir una llamada y una edila me decía que la pueden, inclusive, demandar por abandono de la responsabilidad, entonces si podemos precisar en la ponencia, doctor Temístocles, para que así no reciban un salario tengan ese derecho de estar con sus hijos las semanas correspondientes y que puedan ser reemplazadas por la persona que sigue en el orden de la lista.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Sí, yo no veo inconveniente en que en el curso hacia la plenaria podamos considerar que todas las edilesas sean remuneradas o no puedan ser reemplazadas de conformidad con la lista cerrada o por voto preferente en el orden descendente de votación o de inscripción.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Una última pregunta es que sigo sin entender por qué este proyecto está en Comisión Primera y no en Comisión Séptima, porque es un tema evidentemente del Sistema de Seguridad Social y tenía esa duda no para el señor Ponente, sino más para el señor Secretario, señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Se trata de normas que tienen que ver con la confirmación del poder político, la elección de diputados, concejales y ediles creo que esa pudo haber sido la orientación del señor Secretario y en la que yo coincido plenamente.

Estamos legislando sobre derechos de electores y mejor aún de elegidos que es una de los temas que corresponden a la Comisión Primera.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	

	SÍ	NO
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	16	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto de pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al título del proyecto.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1222 DE 1986, EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, LA LEY 1551 DE 2012, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales “¿quieren los Honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?” y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	17	00

La Presidencia cierra la votación virtual y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL
H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

PROYECTO DE LEY N° 125 DE 2019 SENADO

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1222 DE 1986, EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, LA LEY 1551 DE 2012, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adiciónese un artículo nuevo al capítulo III del Decreto Ley 1421 de 1993, Régimen especial de Bogotá, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: La concejala o edila en estado de embarazo, o adoptante de un menor de edad, tendrá derecho al reconocimiento de la licencia de maternidad remunerada por el tiempo y en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo. La remuneración pagada durante la licencia corresponderá al valor de los honorarios correspondientes a las sesiones que se realicen durante su licencia de maternidad, los cuales serán pagados, bien sea a través de la respectiva póliza de salud o por medio de la EPS a la que se encuentre afiliada.

La Edila, siempre que reciba remuneración por el desempeño de su cargo y la Concejala, que entren a gozar de la licencia de maternidad, podrán ser reemplazadas temporalmente, mientras dure la licencia, por los candidatos no elegidos que según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

PARÁGRAFO. En el caso y reconocimiento de la licencia de paternidad se aplicarán las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.”

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 24º de la Ley 1551 de 2012, de organización y funcionamiento de los municipios, con un párrafo nuevo el cual quedará así:

PARÁGRAFO NUEVO 1. En los municipios donde diere lugar la remuneración al edilato, a las edilas se les aplicará lo descrito en los anteriores párrafos, y lo preceptuado por el Acto Legislativo 02 de 2015, artículo 4º, respecto de las faltas temporales, y en relación con la licencia materna.”

PARÁGRAFO NUEVO 2. La Edila, siempre que reciba remuneración por el desempeño de su cargo y la Concejala, que entren a gozar de la licencia de maternidad, podrán ser reemplazadas temporalmente, mientras dure la licencia, por los candidatos no elegidos que según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el artículo 38 del Decreto Ley 1222 de 1986 el cual quedará así:

“ARTÍCULO 38. El presidente de la asamblea llamará a los diputados suplentes en los casos de faltas absolutas o temporales de los principales, atendiendo el orden de colocación de sus nombres en la correspondiente lista electoral.

Son faltas absolutas la muerte, la renuncia admitida y la incapacidad legal o física definitiva.

En el caso de falta temporal se exige la excusa del principal o su requerimiento público y escrito por parte de la presidencia de la asamblea para que asista a las sesiones. Se considerará una falta temporal el ausentarse por licencia materna y/o paterna.

Los diputados principales y suplentes sólo podrán actuar después de haber tomado posesión del cargo.

PARÁGRAFO 1º. La diputada en estado de embarazo, o adoptante de un menor de edad, tendrá derecho al reconocimiento de la licencia de maternidad remunerada por el tiempo y en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo. La remuneración pagada durante la licencia corresponderá al valor de los honorarios correspondientes a las sesiones que se realicen durante su licencia de maternidad, los cuales serán pagados, bien sea a través de la respectiva póliza de salud o por medio de la EPS a la que se encuentre afiliada.

PARÁGRAFO 2º. En el caso y reconocimiento de la licencia de paternidad se aplicarán las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. La Diputada que entre a gozar de la licencia de maternidad, podrá ser reemplazada temporalmente, mientras dure la licencia, por los candidatos no elegidos que según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

ARTÍCULO 4º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 125 DE 2019 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1222 DE 1986, EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, LA LEY 1551 DE 2012, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020, ACTA NÚMERO 47.

PONENTE:



TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVAEZ
H. Senador de la República

Presidente,



S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

Secretario General,



GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, con un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor presidente. Simplemente para agradecerle a usted y a los queridos colegas que hayan aprobado este proyecto de ley que tiene una gran importancia por cuanto implica un avance en el reconocimiento de todo este sistema de seguridad social que cada día en el país intentamos reflexionar.

Y que además como lo dijera el senador Roy Barreras envía un mensaje importante a la base democrática sobre la cual se soporta nuestro sistema, evidentemente estaban diputadas, concejalas y Edilas por fuera de estos derechos.

Y eso era sin duda un hecho a todas luces injusto, este proyecto de la senadora Emma Claudia que se ha caracterizado en el Congreso por su sensibilidad social, entra a suplir esa falencia y de seguro que es un mensaje muy importante para las mujeres que están vinculadas a esta actividad política, a la que cada vez se hace necesario vincular más y más mujeres como lo hemos querido hacer nosotros a través de muchos intentos en el Congreso.

Una anotación a la senadora Paloma Valencia, el texto del articulado contiene la obligación de pago de esa licencia a través del sistema de seguridad social, las EPS o las pólizas de salud que a veces establecen para elegidos, de manera que también está allí contenida esa circunstancia.

De manera que muchas gracias queridos colegas sí señor presidente y sigamos adelante con esto, muchas gracias; una anotación al margen de todo

esto, estamos a la espera de saber a dónde se mete el senador Lara tan temprano, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias señor presidente, un saludo muy especial a todos los compañeros de la Comisión, por supuesto no quiero dejar pasar por alto este proyecto que favorece a las mujeres que hacemos política, que somos elegidas por elección popular, así que senador Temístocles me parece que el proyecto es muy importante en el tema del trabajo que realizamos las mujeres, las que somos madres.

Veo que la diferencia realmente frente a todas las observaciones que se le han hecho al proyecto, la diferencia va y por eso creo senadora Paloma que lo tiene la Comisión Primera y que una vez que sea concedida la licencia de maternidad a la Diputada o a la Edilea es que entre la segunda persona que está en lista.

Eso significa que entonces hay una doble erogación y por eso es importante precisar los recursos y lo está explicando el senador Temístocles que salen de las EPS, pero yo quiero de verdad valorar el sentido, la finalidad del proyecto para favorecer a las mujeres que estamos haciendo este ejercicio que no es tarea fácil combinar el tema del trabajo político con nuestra condición de ser madres.

De manera que apoyo el proyecto y algunas observaciones que creería yo doctor Temístocles que hay que entrar a evaluar, pero finalmente lo importante es que el proyecto haya tenido la acogida de todos los miembros de la Comisión Primera.

Gracias señor presidente.

Atendiendo instrucciones por la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 14 de 2019 Senado, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que se ha radicado una proposición.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición.

**PROPOSICIÓN CITACIÓN
PROYECTO DE LEY NÚMERO 14 DE 2019 SENADO
"por medio de la cual se establece condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de la Fuerza Pública"**

Cítese a la Ministra de Justicia y del Derecho e invítese al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, a la Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz y el jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para que manifiesten sus observaciones sobre la conveniencia o no del Proyecto de Ley No. 14 de 2019 Senado "por medio de la cual se establece condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de la Fuerza Pública.

Cordialmente,



ROY BARRERAS
Senador

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente muchas gracias, en el mismo sentido le he entregado al chat el señor secretario una proposición donde estoy solicitando también que para este proyecto entendiendo la magnitud del proyecto y la propuesta que se hace aquí por los autores y el ponente.

Pues nos parece que es urgente escuchar a distintos actores senador Roy plantea allí citar al Procurador, citar también a otros funcionarios, y yo en este momento estoy corrigiendo la proposición porque se nos mezclan, estaba planteando otras personas creo que debemos escuchar al ministro de defensa qué opina de este proyecto, qué opina también el alto comisionado para la paz, qué opinan también los negociadores del Acuerdo de Paz del anterior Gobierno con las FARC.

Y también invitar independientemente de que el senador Julián Gallo esté allí qué opinan los voceros negociadores de las FARC, a mí me gustaría invitar a Naciones Unidas qué están opinando de esta propuesta, porque finalmente esto es un cambio de fondo y estructural a la Ley 1820 en el marco del acto legislativo que orientó un marco y una estructura penal no solamente para los guerrilleros que se acogieron al Proceso de Paz, sino también para funcionarios del Estado, en este caso miembros de la Fuerza Pública.

Entonces la verdad que mi consejo este es como otro proceso de paz, pero ya no discutido ni acordado con nadie sino impuesto desde el Congreso; aquí también hay que escuchar a las víctimas, porque nos parece que las víctimas de crímenes del Estado especialmente miembros de la Fuerza Pública nos gustaría escucharlos.

Y este es un proyecto que no puede pasar así tan rápido en un pupitrazo, o en una simple discusión de afán eso de manera virtual, cuando finalmente aquí hay situaciones de fondo, de gran fondo que eso lo rigen justamente de la guerra, de la violencia, y de la tragedia que ha vivido nuestro país.

Y como agentes del Estado y especialmente miembros de la Fuerza Pública se involucran desconociendo su obligación, su deber y su juramento, se involucran en la guerra ya no como agentes del Estado encargados de proteger la democracia, el Estado y a los ciudadanos, sino que se vuelven criminales y se vuelven los mayores depredadores de la vida y de la humanidad.

Entonces creo que es importante escuchar entonces a estas entidades a las que estoy solicitando acá para obviamente tener una valoración muy amplia de toda esta situación y de este proyecto que finalmente se permita esa posibilidad señor presidente.

En ese contexto es que presento esa proposición esperando que la Comisión la acoja, muchas gracias señor presidente.



Senador de la República Alexánder López Maya

PROPOSICIÓN
Comisión Primera Del Senado De La República
17 de junio de 2020

Con ocasión de la discusión del proyecto de ley 14 de 2019 por medio de la cual se establecen condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas, y con el fin de garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas de miembros de la fuerza pública, invítase a las víctimas y organizaciones de víctimas de miembros de la fuerza pública, al señor Ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, al Comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, a los miembros de la comisión negociadora del acuerdo de paz por parte del gobierno y por parte de las FARC, al Defensor del Pueblo, Carlos Negret y al Representante en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Alberto Brunori, con el fin de que expresen su opinión sobre este proyecto de ley.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República
Polo Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor presidente, primero digamos una especie de comentarios sobre las formas, el señor presidente Santiago ayer cuando todos celebramos y seguimos celebrando la conducción que ha hecho sobre este año nos contó que había un cúmulo de proyectos y fueron sus palabras proyectos sencillos que no tiene mayor discusión que bien podríamos hacer el esfuerzo maratónico de sesionar desde las ocho de la mañana hasta las 12 de la noche que es lo que estamos haciendo, con sesiones de 16 horas que valga la pena recordar. Alguien debía decirle al presidente Lidio García, senador Pinto, senador Name ustedes que son más cercanos más amigos, que esa exposición a las pantallas sube la presión arterial, produce cefalea, daños físicos, es absolutamente insalubre unas semanas equidad es un atentado a la salud pública, pero bueno digamos que sometidos a esa maratón le sumamos las dos horas de trabajo en las mañanas entendiendo la amable invitación del presidente Santiago Valencia a propósito de que se iban a evacuar unos proyectos sencillos sin mayor discusión que fueron sus palabras.

Yo sí extraño y desafortunadamente mis problemas técnicos me incluyeron estar en la aprobación del orden del día, que sorpresivamente aparezca semejante proyecto que destruye la JEP, que acaba con la verdad, silencia la verdad, y envía a los militares directo a la Corte Penal Internacional en un engaño que hemos denunciado aquí cada vez y en cada intento que se intenta desvertebrar la JEP.

Cada vez en cada intento que se intenta echar por tierra el derecho de las víctimas a la verdad, ¿cuántas veces en esta Comisión que ha sido trinchera de la paz y del Acuerdo de Paz hemos intentado detener los esfuerzos de destruir el sistema de justicia transicional?

Que como ha dicho y lo diría en su momento la fiscal Bensouda recientemente, la fiscal de la Corte Penal Internacional trabaja hombro a hombro con la JEP, este es un nuevo intento, semejante boca de

caballo como se dice popularmente, semejante misil, no puede ser que un tema de semejante envergadura lo presenten en los últimos minutos de los últimos días de una legislatura que ha durado un año.

Eso a mí me parece que es un intento vano por temas de aprobar rápidamente y por debajo de la puerta un asunto que daña sobre todo a los militares de Colombia a quienes los engañan porque les quita el derecho a la libertad que ya tienen derecho a la libertad.

Y los envía un escenario jurídico absolutamente inconstitucional y legal cierto, que por supuesto habrá momentos y es que se insiste en que este proyecto se discuta de esta manera en los últimos días a la carrera.

Yo les rogaría al presidente, a la mesa directiva, al senador Fabio Amín con las mejores buenas maneras que hemos tenido siempre y por tanto a la Comisión que este proyecto se discuta con toda la seriedad, el consenso, con toda la discusión, con la audiencia pública que pido además de una vez para que se realice entendiendo que es el primer debate en la legislatura que comienza el 20 de julio.

Y que lo discutamos durante esos seis meses con toda tranquilidad, pero no de esta manera, eso no les va a salir bien de ninguna forma. Entonces yo sugeriría que si el Presidente así lo considera y la comisión nosotros pudiéramos seguir con el siguiente punto del orden del día.

Y este proyecto pudiera discutirse con la tranquilidad que merece el tema y que merecen los militares de Colombia, con la debida participación de las personas que han sido mencionadas en las proposiciones, la mía, la del senador Alexander López, porque es que son los militares los que finalmente sufren la pena, la prisión.

Hoy hubo seis militares víctimas, asesinados, martirizados, sacrificados en esa guerra absurda en el Caquetá, en el sur del país, entiendo que por los sectores de una emboscada de narcotraficantes que ahora han dado en llamar disidencias, en una guerra absurda donde los soldados, hijos de humildes, mujeres colombianas humildes hijos de la patria son los que ponen los muertos.

Y son los que van a la cárcel, y entonces ahora los someten al riesgo de la Corte Penal Internacional no sólo a ellos, sino también a sus superiores, porque se activarían los procesos que ahí están. Entonces este tema tan denso le ruego presidente y voy a presentar ya mismo una proposición a consideración de su señoría y de la Comisión para modificar el orden del día y para que se siga con el siguiente punto y este proyecto se discuta como merece a partir del 20 de julio.

Esa es mi primera petición y mi primera observación, porque me ha sorprendido de verdad presidente que este tema que no era sencillo y que por supuesto no era de esos que no tengan discusión apareciera hoy a mi juicio sorpresivamente en el orden del día. Y este es un debate que por supuesto se hace público, y que tiene que ser público, abierto

al país y a la comunidad internacional, y a la misión de verificación de Naciones Unidas. Esa es mi petición señor presidente muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted senador para que no se sorprenda y para darle claridad, desde la semana pasada les he estado pidiendo a todos que por favor me informen qué proyectos tienen en el orden del día que no tengan discusión y que podamos discutir.

Y así se ha hecho y de eso pueden dar fe el senador Eduardo Enríquez hay que le pusimos si mal no recuerdo el número 86 que luego él pidió que se aplazara, al senador Velasco ya le discutimos esta mañana un proyecto, el senador Temístocles que me pidió que discutiéramos el pasado proyecto.

Y así con los que me han pedido con gusto hemos puesto esos puntos de primeros en el orden del día, este venía en el orden y se han agotado al menos hasta hoy los proyectos que los compañeros me han sugerido, todos los hemos puesto como prioridad cuando así lo han hecho.

De manera que lo que tenemos es luego de las solicitudes de los congresistas el orden del día como venía y este proyecto venía en el orden del día, por supuesto usted tiene derecho a pedir el aplazamiento y se someterá a consideración del orden del día y así seguiremos con los demás proyectos, habrá unos que tenga mayor discusión que otros porque no he modificado en esa parte del orden del día esperando a que los compañeros me informen cuáles son esas prioridades y cuáles son esos proyectos con los que podemos avanzar.

Repito a hoy hemos evacuado todos los proyectos, absolutamente todos los proyectos que los compañeros han dicho que son prioridad y que se han puesto de primeras en el orden del día y hoy ya agotamos hasta ahora esos proyectos y empezamos entonces con el orden del día como estaba ahí.

Insisto a los compañeros, si tienen proyectos de ley que sean prioritarios y que consideren que podemos debatir y aprobar en estos últimos días por favor háganmelo saber para ponerlos de primero en el orden del día; si no, pues mi obligación es seguir con el orden del día como venía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Vea, al contrario del doctor Roy, quien se le alborota la suspicacia o la paranoia, yo tampoco moví un dedo para que sea agendado este proyecto, pero le quiero comentar al doctor Roy que el proyecto ha tenido accidentes en el tiempo.

Yo creo que este es un tema que vale la pena discutirlo, yo voy a votar negativamente la proposición para que consideremos hoy el tema, y hagamos ese debate con el proyecto ya en la instancia de la plenaria.

Pero le recuerdo que este proyecto fue presentado hace mucho tiempo, el proyecto ya debiera haber sido discutido, este es de julio del año pasado, ¿cuáles

accidentes ha tenido doctor Roy? Primero tuvo la duda que tú ahora la senadora Paloma respecto al proyecto que acabamos de aprobar respecto a competencias por comisiones.

El proyecto se presentó en la Comisión Segunda, la Comisión Segunda consideró después de haber repartido proyecto que era competencia de la Comisión Primera y aquí pasó.

Después vino del reparto y se le entregó la ponencia a la senadora María Fernanda Cabal, luego ella renunció, luego vino la escogencia mía como ponente y las circunstancias que todos conocemos que me apartaron de la presentación de ponencias y de defenderlas en esta Comisión.

Este es un proyecto importante, yo creo que senador tiene su concepción sobre los efectos, yo los tengo diferentes, yo creo que garantizar un tratamiento diferenciado a los militares equitativo, equilibrado, simétrico, y simultáneo pero sin el reconocimiento en ningún caso de la consideración en ningún caso de que la Fuerza Pública obró como una organización criminal a la que haya que tratarsele per se y siempre cuando sus miembros cometieron un delito como tal como parte de una organización criminal es un hecho importante y parte de la defensa de una legitimidad del Estado colombiano que venimos mucho haciéndolo desde hace muchísimos años.

Y que la forma como se planteó el proceso de paz, la forma como se desarrollaron los debates y la forma como terminó pactándose el acuerdo hizo que se obrara distinto, de manera que esto tiene efectivamente unos efectos importantes, ya no tantos por el paso del tiempo, por obra de las circunstancias y lo transcurrido con respecto a muchos militares que ya decidieron acogerse a la Jurisdicción Especial de Paz.

Que no sería el caso pues para la aplicación del articulado en el caso de que lo aprobáramos, de manera que si se va a desarrollar el debate en el próximo semestre, no semestre no porque ya estamos en el segundo semestre, en el segundo período y año legislativo pues también lo haremos con todo el entusiasmo, rigor y juicio, enjundia que supone el estudio de temas tan importantes.

Pero si se podría y si se puede desarrollar el debate hoy de este primer debate y someter a votación estoy también dispuesto a presentar ante ustedes el proyecto, sin ninguna suspicacia, este proyecto simplemente llega a consideración de la Comisión por obra y gracia de unos plazos normales y naturales que tienen todos los proyectos.

Y como lo dijo en este caso a pesar de la accidentada vida que ha tenido, muchas gracias señor presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias presidente, mire con respecto a este punto yo tengo las siguientes consideraciones, yo sé

que este es un tema álgido por supuesto que requiere mucho debate, me parece prudente por supuesto escuchar a muchas partes ya muchas opiniones en la intervención del trámite del proyecto.

Yo sí quiero que se haga la discusión, tengo varios temas para discutir, reparos en torno a esto, me parece que la solicitud que están haciendo hoy para oírlos y hace la audiencia pública ya no es procedente en este primer debate toda vez que está rendida una ponencia y está puesta en discusión.

Podría hacerse en el tránsito del debate hacia la plenaria del Senado si es que la Comisión aprueba este proyecto, yo lo que creo es que no pueden haber temas vedados tampoco aquí de discusión, a mí me preocupa yo lo digo en tono menor de verdad cuando este proyecto y todos los proyectos que están en discusión son debidamente anunciados con anterioridad, que conocemos desde el momento de la radicación que estas solicitudes lleguen precisamente cuando está el proceso o en discusión un proyecto cualquiera que sea.

No solamente este, lo que ocurrió la semana pasada cada vez que llega un proyecto se presentan recursos para dilatar discusiones, o para tratar de hundir iniciativas, etcétera. A mí me preocupa que eso haga carrera y de verdad lo digo en tono menor.

Solicitudes hoy cuando estamos abriendo la discusión de un proyecto, que debíamos darle paso es el proceso discusión como lo dijo pues la solicitud de audiencia pública que me parece completamente viable, eso se hace en las audiencias públicas antes de rendir ponencia porque obviamente los informes y los conceptos de quienes escuchamos en el tránsito de la discusión deben ser incorporados a la ponencia.

Lo que se intervenga en la audiencia pública, esta se puede hacer por supuesto que sí, y si en aras de la discusión y dentro del marco de la discusión consideramos que debemos escuchar opiniones pues podemos abrir hoy el debate, citarlos para mañana si es el caso, si es que se alcanza a sacar en este proyecto.

Yo como lo digo quiero hacer una discusión de este proyecto, tengo varios reparos que me gustaría que el ponente los pudiera absolver, y discutir de fondo en torno a este propósito. Yo pienso que el debate hay que abrirlo, no podemos volver y reitero no puede haber temas vedados, no nos puede dar miedo discutir toda clase de proyectos porque esa es la función misma del Congreso de cara a la opinión pública.

Y hay tiempo para hacer el debate porque es que apenas es el primer debate de este proyecto en el transcurso y como lo digo ya no considero no es procedente toda vez que hay una ponencia que ya fue rendida y que además está en discusión en este proyecto.

Yo lo digo de verdad y con respeto a todos los senadores, afrontemos las discusiones, esto es con argumentos, ganamos o perdemos, pero es bueno que este debate se haga no solamente en este tema sino en todos los temas que llegan a nuestra

competencia, por respeto a los autores de los proyectos, por respeto a los autores que se abra el debate de todos los proyectos como se ha venido haciendo presidente y como usted lo ha expresado tenemos una agenda legislativa.

Yo los invito a que empecemos la discusión, la propia discusión nos dará el marco de lo que se requiera oír en este proceso de intervención y para la realización de la audiencia cuando tenga que proceder conforme al tema de la normatividad.

Por lo tanto, yo sí quiero pedirles que abramos la discusión del proyecto, yo como lo digo tengo varias argumentaciones en torno al proyecto, muchas dudas, muchas inquietudes que quiero que se absuelvan en el tema del debate que hay que afrontarlo, que hay que hacerlo hoy o en julio o en agosto, pero hay que hacerlos.

Y los debates no nos pueden dar miedo, pero yo sí les pido con respeto a todos los senadores de verdad que en el trámite de cualquier proyecto lo hagamos con el respeto, que hagamos las solicitudes a tiempo y no se presenten en las discusiones con el único fin de pronto de dilatar debates o discusiones de temas de proyectos o iniciativas que están acá.

Ojalá que de aquí al 20 de junio podamos debatir todos los proyectos tanto en Comisión como en plenaria con el debido respeto y que ganen los mejores argumentos porque eso es lo que el país está reclamando de este Congreso, no las peleas que se vienen presentando, que demora en el trámite del proyecto y el país esperando resultados y decisiones del Congreso de la República.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias presidente, yo acompaño la postura del senador Pinto. Porque yo misma he padecido esta clase de actitudes dentro de los compañeros de Comisión Primera, yo quiero recordar que yo presente un proyecto de ley de revocatoria de medida de aseguramiento, el Proyecto de ley 15 precisamente para atender todos aquellos casos de agentes del Estado en especial obviamente los miembros de la Fuerza Pública, de la fuerza militar que son en su mayoría los que están privados de la libertad.

Porque quedaron sometidos a tener que pasar cinco años en la cárcel violando su derecho fundamental a la libertad sin haber sido condenados, algunos están simplemente en etapa de investigación y el fiscal del caso decidió dictar medida de aseguramiento.

Otros están en etapa de juicio y quedó un vacío en la norma, artículos 53 y 54 para que ustedes revisen la 1820, en la 1922. Y, senador Roy, permítame decirle que, con todo lo que yo conversé con usted para que me acompañara, usted hizo todo lo posible por torpedear este proyecto.

Entonces yo no le creo sus buenas intenciones con los militares; usted siempre maneja un discurso

para fuera y otro en el momento de votar y eso a mí me incomoda mucho porque usted pareciera una persona confiable.

Pero al momento de una votación no lo es, el proyecto pasó de Comisión a plenaria y en plenaria usted se encargó de convencer a unos miembros de la U y liberales para que no hicieran quórum, cuando es la libertad de los soldados de Colombia, entonces no se consuela tanto con lo que pasó esta mañana.

Ese proyecto de ley que yo presento precisamente lo que hace es cumplir con la convención americana donde usted no puede estar indefinidamente privado de la libertad, viola también la convención de derechos, el pacto por los derechos civiles y políticos, tengo en mis manos una tutela que resuelve el Consejo de Estado en favor de un guerrillero que se somete a la JEP y lo dejan indefinidamente y le resuelven en 10 días.

Aquí en mi proyecto me acompañaron inclusive los verdes que después decidieron tampoco a ser por un en plenaria a pesar de estar de acuerdo porque saben que aquí tiene que haber un equilibrio y una simetría que sólo existe en las palabras, aquí los guerrilleros, terroristas, asesinos y violadores de niños están en el Congreso con voz y voto y sueldo.

Y los soldados se están pudriendo porque todavía hay por lo menos 300 soldados, senador Roy Barreras, que no han sido condenados y que tienen que pasar cinco años. ¿Eso no les da pena? A mí sí me da mucha vergüenza que hablen de la verdad, y los derechos de las víctimas, no más mentiras.

No más mentiras, aquí nos sometieron a un Acuerdo de Paz violando la voluntad popular, y nosotros como demócratas hemos intentado reformar los yerros, los pasillos del acuerdo, y lo mismo me pasa a mí cuando el tema de restitución de tierras.

Qué nivel de agresión la que han hecho conmigo, solamente por cumplir una sentencia de la Corte Constitucional que pide que a los campesinos más pobres, vulnerables y a las víctimas no las saquen de su único medio de producción que tienen, a nadie le importa porque la agenda ideológica y la propaganda es la que funciona en redes sociales para acusarme a mí de despojadora y de paramilitar.

Entonces yo hoy les digo con franqueza, yo también tengo reparos frente a este proyecto, tengo cuestionamientos frente a este de hoy, no frente al mío, frente a este, pero nosotros no como seguir evitando las discusiones cada vez que se va a tocar algo de la JEP, porque a ustedes se les volvió esto una norma pétrea.

No sé qué hay detrás, no sé, me genera mucha suspicacia, nosotros estamos electos como senadores para dar el debate, demos el debate con altura y argumentos.

Todos tenemos el mismo derecho por lo menos los que hemos sido electos con votos, con votos, no los otros recibieron un premio de la élite revolucionaria

igual Juan Manuel Santos, pero hasta a eso nos hemos tenido que someter.

Entonces la invitación y nuevamente de acuerdo con el senador Pinto cada vez estoy más de acuerdo con él, no creo que me convierta liberal, pero estoy muy de acuerdo porque me parece que su coherencia es absoluta, hagamos el debate, no nos inviten a más gente como si nosotros no tuviéramos capacidad argumentativa.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias presidente, no hay en la Ley Quinta la acumulación de réplicas, debería haberla porque son distintas menciones, la primera ha dicho el senador José Obdulio que yo reacciono con paranoia. No, senador José Obdulio, no es paranoia, el paranoico es aquel que cree o imagina que lo persiguen, pero ni siquiera es por el hecho real de que a mí sí me persiguen.

Me persigue la infiltración criminal y la politización que en mala hora fuerzas oscuras de la política hicieron de las fuerzas militares y que terminó en el último episodio de chuzadas que he denunciado desde el año pasado, con los principales directores de medios de comunicación de este país, Fidel Cano, Alejandro Santos, Cecilia Orozco y muchos más.

No solamente ante instancias internacionales, sino entre la propia Fiscalía General de la nación y que está hoy en manos de la Corte Suprema de Justicia la cual hago parte civil en ese proceso. No, no es por eso que reacciono, no es por la persecución contra mí, es por los derechos de las víctimas, de 8 millones de víctimas, de desplazados forzados, por la angustia de ver cómo resurge el narcoparamilitarismo y cómo trata de legitimarse de nuevo con distintos tipos de mensajes.

No es tampoco terquedad ni tozudez, ni el senador Pinto como usted dice un ánimo de dilatar, yo estoy sorprendido, se lo digo también como usted expresa con respeto como usted ha dicho en tono menor por sus posiciones, que por supuesto no son posiciones demoliberales, la senadora Cabal dice que no se va a volver liberal, no tiene derecho para parecerse a usted porque usted cada vez es más conservador desde el punto de vista ideológico.

El Partido Liberal es el autor de la Ley de Víctimas, en esa ley que el autor es Juan Fernando Cristo y Guillermo Rivera sus copartidarios tuvo el honor de ser el ponente, y en el tercer debate reconocimos el conflicto armado que el Centro Democrático y el uribismo ha negado siempre.

Ese Partido Liberal suyo es la matriz de este proceso de paz y nos acompañó todo el tiempo. No, no hay ánimo de dilatar aquí; hay ánimo de salvar la seguridad jurídica de los militares, 2000 de ellos han recuperado su libertad. Aquí se trata de silenciarlos, para que su riesgo de ir a la Corte Penal Internacional

solamente beneficie a los políticos que les dieron las órdenes de torturar, de masacrar, de hacer falsos positivos, porque ellos son la carne de cañón de la guerra, porque los cobardes narcoparamilitares y los parapolíticos que daban las órdenes estaban escudados tras su escritorio, o invitados no pocas veces a través de los sótanos del palacio inclusive recibe mente en las recepciones presidenciales.

No, aquí se trata es de alzar la voz cada vez que alguien intenta cumplir el propósito de campaña anunciado de hacer trizas la paz, de negarles el derecho de reparación a las víctimas y de negarles el derecho real de la libertad a los soldados de Colombia que cumplieron órdenes, inclusive a los oficiales y a los generales.

Veintinueve de ellos están, como lo saben quienes lo conocen, en un proceso de admisibilidad ante la Corte Penal Internacional, el año pasado vino el vicefiscal de la Corte Penal Internacional, y vino el agente de Uruguay para el caso colombiano y dijo claramente que gracias a que trabajaban “hombro a hombro con la JEP” entonces la Corte Penal Internacional que tenía el caso listo de admisibilidad no tenía necesidad de activarlo.

Porque aquí había un aparato de justicia transicional, se excluyen a los militares de ese aparato lo que va a ocurrir es que los dejan expuestos a la Corte Penal Internacional, ¿qué hay detrás? Dice la senadora María Fernanda Cabal en su invectiva, en su intervención, yo no sé a qué se refiere cuando dice que quienes defendemos el Acuerdo de Paz o la JEP tenemos algo detrás.

Pero yo sí les digo que hay detrás, que hay detrás de quienes intentan que no se vea la verdad, detrás está el despojo, detrás está la revictimización de las víctimas hoy en el departamento de Córdoba, detrás está la infiltración de los aparatos judiciales, militares, judiciales en contra de las víctimas, detrás está el asesinato de los líderes y su silencio impune.

Eso es lo que está detrás, detrás están los clanes, los comunales, los bienes, que son ganaderos de quienes se lamenta su pérdida y que se invitan a palacio y a parrandas vallenatas y son los que legitiman ese despojo, esa victimización de los campesinos de Colombia que hoy lo único que necesitan es la verdad para saber dónde están sus familiares.

Veinte mil de ellos están buscando hoy y son 200.000 probablemente los desaparecidos de Colombia, ¿en dónde están sus hijos enterrados? Nosotros defendemos este sistema de justicia transicional porque es integral, pero también defendemos senador Pinto, senador José Obdulio, senadora Cabal el derecho de los militares a un sistema que es inescindible, que les da un tratamiento simétrico pero diferenciado con tratamiento inescindible, un tratamiento que implica simetría, contrato diferencial, un tratamiento que les devolvió la libertad al último de ellos al único militar condenado, condenado por el Holocausto del Palacio de Justicia causado por supuesto por la

acción terrorista y la invasión del M 19, pero cuya muerte de los magistrados fue causado en el cuarto piso y en el baño por agentes militares de los cuales no hay ninguno hoy condenado.

El único militar condenado por las desapariciones es el General Arias Cabrales que hoy está libre gracias a la JEP, la JEP es la solución y la salida para los militares, no se la nieguen a cambio de que su silencio solo les sirva a los políticos que les dieron las órdenes. Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente para responder algunas acusaciones ahí veladas que están haciendo de que no queremos enfrentar el debate y que estos son argucias para no darlo.

Personalmente en mi vida me he acostumbrado a frentear, y nunca le huyo al debate ni a este tipo de tareas y menos con este tipo de argumentos, toda la vida he estado en la oposición desde que estoy en este Congreso, y eso lo tengo muy claro.

Y es que aquí hay senadores que llaman a la democracia cuando participan de la corruptela, de la mermelada y de la tragedia que tiene este país, y entonces tratan con actitudes democráticas tratar de justificar lo injustificable.

Y la verdad es que este debate o este proyecto más bien antes de plantearnos en una paranoia, porque la paranoia la tienen los bandidos cosa a los que deben tener paranoia son los bandidos no nosotros, aquellos que se aliaron con los bandidos y las mafias para tomarse el poder y el gobierno en este país y tomarse la democracia y generar el estado de guerra en el que nos tienen, y entonces lo que nosotros estamos diciendo es que ampliar este debate en lo posible que salga al país y que el país sepa, porque detrás de esto ¿qué hay? Y esto no es un ataque a los militares, es más, yo debería ser uno de los que con mayor énfasis trate de cobrar venganza contra miembros de la fuerza pública.

Pero no lo haría además porque yo soy víctima de miembros de la fuerza pública, miembros del ejército en un plan para asesinarlos, hoy condenados tres oficiales y no por ello llevo venganza en mi corazón ni quiero lo peor para ellos, pero yo sí quiero que los militares que tomaron la decisión de asesinarlos digan quién les dio la orden.

Quién les dio la orden y este proyecto se trata justamente es de eso, este proyecto lleva y conduce a la impunidad, este proyecto lo que está queriendo es callar la verdad, porque en la JEP hoy los miembros de la fuerza pública gozan de grandes beneficios inclusive beneficios concediéndoles la libertad, pero tienen que cumplir un requisito que reclamamos las víctimas, y el requisito es la verdad, en este proyecto no, en este proyecto como lo dice en uno de sus artículos lo único que necesita probar es que cumplió cinco años de condena efectiva, pero que además de eso se comportó bien en las casas fiscales del ejército o en los apartamentos o en los cantones militares.

Todo con qué objetivo, ocultar la verdad, ¿por qué le tiene miedo a la verdad? Los que le tienen miedo a la verdad son los que deben, no los que no deben, y los que tienen que estar en pánico son los que han sostenido ese tipo de relaciones clandestinas ilícitas para poder mantenerse en el poder.

Y claro que este es un debate que queremos dar y lo vamos a dar, así se pierda no importa que hoy tengan las mayorías, eso finalmente nos hemos acostumbrado a eso, pero aquí hay un tema ético y un tema personal y humano del que personalmente no me voy a despojar de ninguna manera, y tiene que ver con el derecho que tienen las víctimas a conocer qué pasó, o sea porque miembros de la fuerza pública que tenían el deber constitucional y legal de cuidar a los ciudadanos y garantizar el orden público se convirtieron en criminales y asesinos, y en depredadores de la vida.

Y este proyecto no garantiza la verdad, este proyecto lo que quiere es enviarle un mensaje a esos miembros de la fuerza pública que quieren contarle al país y al mundo quién dio la orden para que ellos cometieran esos crímenes, porque un soldado, un oficial no tomó la decisión de manera unilateral o de manera personal de ir a vestir civiles y uniformarlos y después asesinarlos, porque un oficial de manera voluntaria no tomó la decisión de ir a juntarse y aliarse con narcotraficantes y paramilitares a asesinar niños y desplazar a miles de colombianos y despojarlos de sus tierras, alguien dio la orden, alguien no militar, alguien no uniformado, y esa es la verdad que nosotros queremos conocer.

Miren el 95% de los militares que han ido a la JEP hoy están en libertad, y están cumpliendo la exigencia esa justicia transicional que es contar la verdad, ¿por qué no dejan que la verdad se conozca? Porque no permiten que esos otros cientos de militares que tienen que contarle al país, pero más que al país a las víctimas, a la mamá, al hijo, al hermano, la hija, a sus nietos, porque a su papá a su mamá lo mataron, lo desaparecieron, lo eliminaron, porque le quitaron sus tierras.

Eso es lo que queremos saber, nosotros sostenemos que la derecha de este país no le interesa la paz, necesita la guerra para mantenerse en el poder, un poder de corrupción, con poder donde no hay democracia, un país donde el delito es el que prima en este país y es de eso de lo que estamos hablando nosotros hoy en Colombia.

Por eso queremos abrir la discusión antes que cerrarla, esto no se queda en la virtualidad, sino que el país salga a conocer de lo que estamos discutiendo y de lo que defendemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadores me da mucha pena, senador Alexander ya voy a tener que levantar la sesión porque ya viene la sesión de plenaria y tengo cuatro inscritos, entonces les voy a dar a los cuatro escritos dos minutos para que puedan terminar mientras podemos pasar a la plenaria porque ya no tenemos más tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias presidente, bueno Presidente obviamente sin perjuicio de que volvamos en la próxima sesión porque efectivamente es un tema que no se puede despachar en dos minutos, voy a hacer algunos adelantos.

Cada vez que escuchamos estos debates aquí en la Comisión, en la plenaria del Senado, referidos al tema de la Jurisdicción Especial para la Paz, queda más claro el miedo tan grande que le tienen a la verdad aquellos que han detentado el poder históricamente y que parapetados tras las instituciones han recurrido a cometer todo tipo de delitos y asociarse con todo tipo de agentes ilegales para sostenerse en el poder.

Eso quedó claro desde cuando la propia reglamentación de la Jurisdicción Especial para la Paz llegó a este Congreso de la República, pero todo esto se ha hecho y estas discusiones siempre instrumentalizando a las víctimas y también a las Fuerzas Armadas.

Me perdonan que haga una referencia personal, pero me correspondió a mí encabezar la Comisión de integrantes y representantes de las FARC que estuvo interlocutor con las Fuerzas Armadas para construir el acuerdo de cese al fuego y dejación de las armas, y eso me permitió a mí hacerme otra idea totalmente distinta de la que tenía durante el desarrollo de la confrontación frente a aspectos muy importantes de las Fuerzas Armadas, y por eso y porque también he estado en audiencias de la Jurisdicción Especial para la Paz como compareciente, pero también asistiendo a audiencias en las que han comparecido integrantes de la fuerza pública que han sido condenados en la justicia ordinaria por delitos como la masacre de Mondoñedo, seis integrantes de la guerrilla específicamente de la unidad Antonio Nariño la cual yo era el comandante que fueron capturados, torturados incinerados y arrojados cuerpos al basurero de Mondoñedo.

Y que a pesar de tener esas condenas de 40 años hoy en día están gozando de la libertad gracias a la Jurisdicción Especial para la Paz, esos hechos demuestran que no es como se argumenta que se quiera garantizar beneficios para la fuerza pública, es exactamente lo contrario se quiere silenciar.

Y regáleme 30 segundos para terminar esta historia que me parece que es muy ilustrativa, señor presidente, al día siguiente que estuve yo en esa audiencia y que tuve la posibilidad de estrechar la mano de aquellos policías que asesinaron, masacraron e incineraron a mis compañeros, curiosamente llegué a la oficina, que al Congreso de la República y se recibió una llamada muy extraña del delegado de las fuerzas de la policía nacional para el Congreso de la República pidiéndome una cita.

Yo lo entendí como una amenaza, como una amenaza, y acepté, le dije, venga a mi oficina usted sabe que yo soy congresista, usted es el asesor designado para la policía nacional, pues venga y

hablamos, obviamente nunca me visitó, pero es eso es el temor a que quienes están...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias presidente, trataré de aprovechar estos dos minutos para decir unas cuantas cosas, la primera yo también me sorprendí al ver este proyecto en el orden del día, este es un proyecto de hondo calado, este es un proyecto que debe darse con profundidad.

Lo descubrí en el orden del día anoche, tipo 10:00 de la noche que revisé los detalles y por supuesto que me preocupó, creí que con la experiencia que vivimos en el período legislativo pasado en el que el proyecto al que hacía referencia la doctora María Fernanda Cabal, no hizo tránsito en la plenaria, creí que hasta ahí llegaba a los intentos por desbaratar, por volver trizas los acuerdos, por desconocer la existencia de la JEP, por desconocer la existencia de los acuerdos de paz, pero no, parece que esta será una tarea que continuamente tendremos nosotros que debatir cada vez que a nuestros colegas del centro democrático se les ocurra modificar la normatividad que desarrollan los acuerdos de paz.

Para la doctora Cabal ¿qué hay detrás de nuestra defensa de la JEP? Detrás de nuestra defensa de la JEP está la verdad, la necesidad de que el país conozca la verdad, independientemente de quien pudiera salir de esa verdad involucrado.

Está la reparación de las víctimas, detrás de nuestra defensa de la JEP está la urgencia de reparar las víctimas, está también detrás de esto la garantía de que no habrá más actos como los que se han cometido en toda esa guerra que desarrolló el país durante 50 años, pero también está el futuro, nosotros creemos que será mucho más fácil construir el futuro del país en la medida en que logremos interpretar, en que logremos ponernos de acuerdo en que lo que se necesita hoy es la Paz.

Término con esto, no es cierto, totalmente lo que se dice de que los militares tienen que estar cinco años en la cárcel, eso no es cierto, se los explico en 30 segundos, la corte constitucional avaló esa simetría, sí señor, y dijo que en virtud de la ley, en virtud de los acuerdos, los guerrilleros, los desmovilizados quedaban en libertad una vez suscribieran los compromisos con la Jurisdicción Especial para la Paz.

Pero que la simetría de que los miembros de la fuerza pública deban estar cinco años en la cárcel para poder acceder al beneficio de la libertad condicional o al levantamiento de la medida de aseguramiento mejor debería trascurrir ese tiempo, sin embargo, la JEP dijo otra cosa y la JEP dijo no es necesario que pasen cinco años, basta con que se firme el pacto Veritatis es decir un pacto de verdad serio, comprometido de quienes quieran estar en libertad, el que lo firme así lleve un año puede quedar en libertad, pero es que el problema hoy no es ese, el problema o hoy no es ese, yo he hablado con Julián Gallo a propósito de la cantidad importante de desmovilizados de la paz que

suscribieron, simplemente le decía que con Julián Gallo hemos hablado sobre más de 140 guerrilleros que suscribieron los acuerdos y que están también en la cárcel y que no han sido beneficiados así lo establezca de manera directa la ley.

De manera que esto no es tal cual se ha dicho aquí, se firma el pacto Veritatis doctora María Fernanda, si se firma el pacto Veritatis que es un compromiso cierto con la verdad los militares y los miembros de la fuerza pública pueden quedar en libertad. Gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, senador abusando de su amabilidad y que veo que revisa usted los órdenes del día, por favor verifique que ese proyecto siempre ha estado en el orden del día y que todos los proyectos que están por encima de ese, incluidos los que me solicitaron los Senadores discutir, ya se agotaron y que por lo tanto pues llegamos a ese punto porque no han hecho más solicitudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias presidente, primero decirle que acaban de informarme acá que la plenaria va a comenzar a las 11:30 lo cual nos da unos minutos más y yo le quiero decir solamente, yo hice esta intervención, pero incluso alabo que ya hayan comenzado la discusión del proyecto, yo lo expresé desde el comienzo, que tengo muchos reparos con respecto a este proyecto, pero eso precisamente se podrá ventilar en la discusión.

Yo quería expresarle al senador Roy Barreras que adivina ya automáticamente cuál es mi posición, yo quiero decirle que yo también acompañé el proceso de paz y en mi condición de presidente de la cámara de representantes recorría el país invitando a votar por la paz y allá convalida amos y se refrendó el acuerdo de paz.

El partido liberal siempre lo ha acompañado en este propósito, pero ese no es el argumento que yo he esbozado aquí para poder eludir el tema de los debates, yo lo que los he invitado esa que hagamos los debates independientemente de cuál es la decisión que se vaya a tomar.

Expresé con todo respeto porque no vi esa reacción del senador Roy contra mí, porque dije que la audiencia pública había que hacerla, pero por supuesto ya habiendo rendido ponencia había que darle el debate que afortunadamente ustedes abrieron, si usted dice que yo he renunciado a mis principios liberales por el proyecto de prisión perpetua como ya me lo ha dicho por segunda vez, pues yo quiero decirle que *sí* es así es afortunadamente yo no voy a defender criminales en este país a los que yo considero que se les debe aplicar el máximo castigo por los delitos viles que cometen, si eso es a lo que se le tiene inconformidad o porque no estemos de acuerdo en esas posiciones que le permitan decir

que ahora yo ya no soy liberal por esas posiciones se lo respeto, ese no es el debate.

Yo lo que le quiero pedir senador Roy con todo respeto es que no me involucre en las peleas que ustedes tienen todos los días denunciándose los unos a los otros de bandidos en ese tipo de discusiones, si ustedes creen que eso les da réditos políticos, *háganlo, lo que no se han dado cuenta es que en esas discusiones de lado y lado, el país está definitivamente cansado y mamado de esa discusión.*

El país está esperando del Congreso decisiones, el país está pendiente del Congreso es de cuáles proyectos estamos sacando que redunden en su propio beneficio, no en los insultos mutuos, yo eso simplemente lo hago a colación, senador Roy, para pedirle un poquito de respeto con la posición que nosotros vamos a tener cada uno de los senadores en esta discusión.

Nosotros pertenecemos a partidos totalmente diferentes, en algunos temas hemos coincidido, en otros hemos estado muy distantes, yo lo que los invito es a que continuamos con este debate como ya ustedes lo comenzaron a hacer en el marco de todo el tema de respeto y es lo que estoy pidiendo también, presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias presidente, yo quiero responderle al senador Roosevelt, que yo le facilité precisamente un decreto que había salido de buena fe que quedó superado, porque el gran problema que sucede hoy es que así firmen el pacto Veritatis y se comprometan con la JEP no están saliendo.

Entonces la libertad es sagrada para un tipo de colombianos, pero no es sagrada si son militares, o miembros de la fuerza pública, y digan lo que digan la evidencia es que no han salido, están ahí, la violación es flagrante porque es gente no condenada.

Y la ley, y así no le guste al senador Roosevelt que él piensa que su JEP le quedó perfecta, tiene un vacío jurídico violatorio de normas internacionales que protegen los derechos humanos, inclusive los mismos verdes hicieron una propuesta para ajustar más el proyecto de ley, y esa propuesta fue acogida porque ellos hicieron un derecho de petición a la JEP, y la JEP les respondió que efectivamente estaban establecidos cinco años, entonces yo no estoy haciendo cambios porque quiera cambiarle su acuerdo, que a mí no me gusta, estoy haciendo cambios porque defiendiendo el derecho a la libertad que hoy no está siendo aplicado de manera equilibrada y simétrica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Una pregunta Presidente y al secretario, ¿hay proyectos que los senadores o que el gobierno considere de importancia no dejar morir? Nos

quedan tres sesiones, jueves, viernes, *sábado*, la *proposición del senador Roy pues mata el proyecto*, obviamente.

No lo presentaríamos entonces para la próxima legislatura, lo mata porque no se discute en el primer año, si no estoy errado, y creo que no estoy errado, entonces si hay proyectos importantes pues no entremos tampoco en un tema de nosotros mismos sabotear la agenda.

Y entonces ya veo perfilado para mañana un gran debate que terminará con una proposición a las dos únicas que tenemos, y por lo tanto nos llevaremos todo el jueves, matamos el jueves, y el viernes entonces si logramos que no se produzca la proposición en convocatoria entraríamos a discutirlo, es decir yo tampoco estoy por la frustración de una serie de proyectos que compañeros, partidos, el gobierno, no soy tan juicioso como Roosevelt no recuerdo la agenda, proyectos todavía vivos, que sean importantes.

Pero ya veo que de continuar discutiendo este proyecto, prácticamente terminaremos gastando los tres días que nos faltan del período del año 2019-2020, segundo semestre de 2019, primer semestre del 2020, es lo que pienso presidente y entonces usted decidirá.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias senador José Obdulio, además el compromiso era que si había discusión sobre los proyectos se aplazaría, y hay más de 20 proyectos, todos necesitan primer debate para vivir, pero nuevamente les reitero a los senadores por favor me informen qué proyectos.

Yo personalmente tengo dos proyectos que creo que son importantes, y por respeto a ustedes no los he movido, pero ahí hay dos proyectos uno por ejemplo para la creación de la Comisión legal de estudio de la política antidrogas que yo coloqué, ese es un tema que nos interesa a todos.

Y además ahí habría representación de todos los partidos por ejemplo, ahí hay otros proyectos que son importantes, yo sí creería que deberíamos avanzar en la agenda, senador José Obdulio y le agradezco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Señor presidente vea, el debate que vamos a dar hoy, que estamos dando hoy, que vamos a dar mañana, lo dieron a profundidad la senadora Paloma y la senadora María del Rosario, más otros debates, más otros temas que se han tratado alrededor del tema de las llamadas tropas en tránsito. De manera que ¿vamos a repetir mañana ese debate? Y el viernes y el sábado, de manera que...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La idea senador sería avanzar en proyectos como lo menciona usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor presidente, yo simplemente quería hacerle un llamado a los senadores que no están de acuerdo con este proyecto, en el siguiente sentido, yo creo que las Fuerzas Armadas de Colombia son de todos, no son de un solo partido, son quienes todos los días están ahí poniendo su vida, su sacrificio, su esfuerzo para tratar de preservar la seguridad, para defender a los líderes en el territorio, para derrotar el negocio del narcotráfico, aquí no estamos pidiendo nada exótico, estamos pidiendo que la justicia transicional tenga las mismas condiciones que le dieron a las FARC en términos de libertad para los miembros de la fuerza pública.

Yo no puedo creer que haya en esta Comisión quienes por razones políticas de enemistad con el centro Democrático consideren que lo que se le otorgó a las FARC en términos de libertad al someterse a la JEP, no deba ser aplicable a las Fuerzas Armadas de Colombia, no entiendo cuál sería el argumento para sostener que los miembros de la fuerza pública no merecen al menos el mismo tratamiento que le han dado a las FARC, yo llamaría a la sensatez a esta Comisión, yo creo que quienes estamos en el lado del no, y hemos defendido muchos temas aquí no les estamos pidiendo nada distinto que un acto de solidaridad, de igualdad como les correspondería a los miembros de las Fuerzas Armadas.

Yo no puedo creer que la polarización de este país sacrifique la libertad de los miembros de las Fuerzas Armadas, si no les gusta que los ponentes sean la senadora María Fernanda, los miembros del centro democrático bien puedan sean ustedes los ponentes, sean ustedes los que leen la noticia a las Fuerzas Armadas de que les hacen la justicia, de que tienen al menos las mismas condiciones que tienen las FARC.

Por favor pensemos primero en el país más que en la polarización, yo sé que ahí todos ustedes quieren a la fuerza pública, todos ustedes entienden de qué se trata, entiendo que el debate político sea derrotarnos, derrótenos a nosotros, pero no derroten a la fuerza pública. Gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor presidente, en tono pausado, este debate sobre los temas del acuerdo de paz independientemente del tema específico de que se trata es un tema complejo, porque involucra una serie muy importante de conceptos y de posiciones y de lecturas que generan controversias como las que aquí estaban empezando y las que hemos tenido, y las que se tendrán hacia adelante aún con nosotros o sin nosotros.

No se trata de que haya una propuesta en torno a un tema pequeño, digamos marginal, si se quiere del proceso, porque las implicaciones van mucho más allá del simple hecho de que se estén tratando, son mucho más complejas, y a mi juicio requieren que las abordemos más tranquilamente, con más

tiempo, tenemos la plenaria todos estos días y no sabemos cómo irá a citar el presidente del Senado, en los días que faltan, yo creo que apresuradamente no conviene dar este debate, cualesquiera que sean los términos en torno al resultado.

Y por esa razón y solamente por esa razón, por ahora yo sería del criterio que lo abordáramos si lo tienen a bien la Comisión en la próxima legislatura, hay que abordarlo *sí, sí*, porque hay unos temas de interés para todo el mundo y para el país, y ojalá estuviéramos en torno a ellos de aproximarnos lo mejor que se pueda porque es cierto que esta confrontación, esta polarización en la que estamos no le hace bien absolutamente a nadie y hay que hacer un esfuerzo cualquiera que sea para superarla en favor de este pobre país. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es frente al debate que estamos dando, tenemos que decir algo que es evidente, en la sociedad colombiana hay una herida abierta, esa herida presidente no la vamos a solucionar derrotándonos unos a los otros porque ese sería el mecanismo para profundizar la herida.

Yo soy de los que creo que en este país todavía hay espacios para hacer acuerdos, acuerdos que desafortunadamente no alcanzaron a hacerse cuando se hizo el acuerdo de paz que es un acuerdo legítimo, que es un acuerdo que tiene toda su validez con todas sus instituciones, pero que evidentemente dejó un problema político muy complejo, yo por ello creo que usted ha sido sabio en decir pasemos con otros proyectos, pero seríamos más sabios nosotros, esta Comisión primera si es capaz de, independientemente de lo que cada uno pensemos en algún momento intentemos superar esa polarización, y arreglar los problemas no con votos sino con palabras y acuerdos, hablándonos a ver si podemos mejorar cosas, mire no hay obra humana que no sea perfectible, pero usted no puede tratar de mejorar una obra destruyéndolas, más bien construyámosla entre todos, miremos qué elementos dentro de un acuerdo político en donde tienen que estar las FARC.

Usted no puede con una guerrilla que hizo un acuerdo, después del acuerdo cambiárselo, a no ser que esa guerrilla diga que en aras de cerrar prisas, de cerrar heridas camine hablemos, y hablemos todos, y yo soy de los que creo que en un diálogo nacional frente a este problema más que el deseo de imponer mayorías podría salir algo muy bueno.

Dejo esa reflexión porque yo me niego a creer que en Colombia las distintas políticas no puedan en algún momento hacer un acuerdo nacional, gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias presidente, titulares entonces al Senador Pinto, todo el respeto ha sido siempre Senador, yo

nunca lo he llamado bandido y nunca lo he insultado, y nunca me he trezado con usted en ese tipo de cosas, estamos hablando de posiciones ideológicas que como usted bien ha dicho nos hacen diferentes, pero todo el respeto a sus ideas, ni más faltaba.

A la senadora Paloma, pienso en las familias de los militares, esas madres, esas esposas, esos hijos que están esperando que vuelva el capitán, el soldado, el sargento, que lo quieren vivo, ellos entendieron que la pases la victoria, ellos saben que en la guerra mueren son ellos, y por eso le apuestan en el fondo de su corazón a la paz, por ellos es que hicimos la paz con las FARC y seguiremos intentando hacer las otras paces porque no mueran más soldados de Colombia.

Y claro usted reclama que las fuerzas militares merezcan el mismo tratamiento en la JEP, claro que lo tienen, pero mejor, porque por supuesto no tienen presunción de culpabilidad sino de inocencia, es que la puerta de salida a la libertad ya la tienen, de suerte que eso que usted reclama hay que por supuesto defenderlo y eso es la JEP.

Y una precisión a propósito de la última intervención del senador Velasco, todo el acuerdo a propósito de intentar consensos, él es un gran componedor, me alegra mucho y creo que vamos a tener que contar con usted, en responsabilidad, muy pronto que le generen confianza esta Comisión.

Pero además las fuerzas militares, eso *sí* debo decirlo como firmante del acuerdo, saben que su destino jurídico nunca se negoció y lo sabe el señor Senador Gallo que está aquí con las FARC, nosotros hicimos múltiples reuniones con negociadores del acuerdo con la cúpula entera, las fuerzas militares y esa estructura defensiva que los protege y que les otorgó la libertad es que no están presos por ser militares, sino por tener vínculos con crímenes de lesa humanidad.

Pero la estructura jurídica se construyó con la cúpula de las fuerzas militares, con sus asesores jurídicos para protegerlos, para devolverle la libertad y para que la paz fuera para todos y la reconciliación sea para todos.

De manera que no hubo allí ninguna puesta en juego de la suerte de los militares en la negociación con las FARC, eso se dejó aparte y se acordó con ellos, y para ellos, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor presidente, precisamente Senador Roy creemos que eso fue lo que no pasó, si usted se sienta con nosotros y yo creo que lo hizo con la senadora María Fernanda de buena fe se dará cuenta que las... con nuestra libertad no son iguales.

La propia JEP lo ha reconocido, y ha dicho, sobre eso hay una laguna que mientras no se resuelva pues simplemente no va a haber libertad, porque a los miembros de la fuerza pública se les exige cumplir cinco años de pena preventiva de la

libertad para gozar de la libertad provisional, tema que es precisamente el que la Senadora María Fernanda está proponiendo aquí, pero en tono de que nos entendamos, el tema no es ese, usted dirá que se avanzó mucho con el acuerdo de La Habana, 100.000 hombres en armas menos en promedio de lo que teníamos antes es importante, tenemos dudas sobre el costo que eso signifique y que usted dice que no, sí, es que resulta que las disidencias tienen senador Roy Barreras 2400 hombres, el ELN creció en 1.000 hombres, y habrían crecido en cualquier otro, ese es precisamente él. Pero aquí no se trata de echarnos la culpa de unos a otros, Senador Roy se trata de que construyamos instituciones donde todos los colombianos podamos caber.

Nosotros hemos estado en esa tónica desde que ganamos en el no, yo lamento mucho que quienes están en el sí persistan en creer que nos pueden como imponer las cosas porque están llevando al país a una sinrazón.

Esto digamos si usted mira históricamente colombiano ha logrado superar las polarizaciones porque los líderes han sido incapaces de tener generosidad para los acuerdos, yo sé Senador Roy Barreras que usted es capaz de ponerse de acuerdo, yo le pido que en el no, nos podemos quedar toda la vida,

Yo lo que le propongo es pongámonos de acuerdo sobre cosas básicas, eso le sirve mucho más al país que seguirnos derrotando entre unos y otros, entre otras cosas le cuento Senador Roy porque nosotros los que ganamos con el no, nosotros que ganamos con la presidencia empezamos a ver que esto no es de pasar por encima.

Nosotros sí creemos en los acuerdos y realmente estamos y somos capaces de lograr sus, yo lamento mucho que ese gran acuerdo que habíamos hecho sobre la sala especial de la JEP se haya hundido, porque era el principio de algo positivo para este país.

Yo creo en eso que dice Senador Roy Barreras que usted sí se pone la mano en el corazón, también está dispuesto a eso, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Yo creo que este proyecto está muerto hoy, por razones de tiempo, y por las circunstancias que se observaron en las respuestas tan inflamadas de los Senadores Roy y Alexander López, pero que quede claro que es totalmente la antípoda de lo que ellos manifestaron.

Cómo así que un proyecto de impunidad cuando se trata precisamente de condenados, se trata simplemente de regular la libertad de condenados, y cómo así que es un proceso que prácticamente lo que pretende es ocultar el fenómeno del paramilitarismo, cuando bien lo sabe el Senador Roy Barreras porque él participó en todos esos debates y en todo el desarrollo del acuerdo de paz con el paramilitarismo. El paramilitarismo fue sometido, y precisamente...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Eso es falso senador, yo no estaba en el Congreso y no asistía a Ralito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Bueno, bien ese no es el punto, mis palabras van dirigidas a que observe usted la conveniencia entonces de regular la agenda de mañana, pasado mañana y el sábado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí señor, nuevamente le reitero si tienen proyectos, yo voy a priorizar los dos que le mencioné ya también, me lo hagan saber para poderlos discutir en estos pocos días que tenemos, señor secretario por favor anuncie proyectos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión Virtual:

- **Proyecto de ley número 186 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Lucha Antidrogas y la Cooperación Internación, del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 209 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 14 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para acceder al beneficio de la libertad condicional para los miembros de las fuerzas públicas.
- **Proyecto de ley número 235 de 2019 Senado**, por medio del cual se reforma el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004 – y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado**, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- **Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.
- **Proyecto de ley número 08 de 2019 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

- **Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 21 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, relacionado con el trámite legislativo, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 83 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- **Proyecto de ley número 92 de 2019 Senado**, por medio del cual se reestructura el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se transforma Prosperidad Social en Ministerio de la Familia y Social, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 108 de 2019 Senado**, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.
- **Proyecto de ley número 152 de 2019 Senado**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2019 Senado**, por medio de la cual se tipifica el delito de violencia sexual cibernética, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 161 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reforma la Ley 1098 de 2006 en relación con la medida de protección de la adopción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 176 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000

Código Penal Colombiano, se reglamenta el porte de armas blancas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 179 de 2019 Senado**, por medio de la cual se amplía el plazo de comparecencia voluntaria de terceros y Agentes del Estado diferentes a los miembros de la fuerza pública, ante la Jurisdicción Especial de Paz.
- **Proyecto de ley número 180 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 243 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2019.
- **Proyecto de ley número 249 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura.
- **Proyecto de ley número 269 de 2019 Senado**, por medio del cual se prohíbe la práctica del aleteo del tiburón y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 04 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra la mujer y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 11:39 a. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria virtual y se convoca para el próximo jueves 18 de junio de 2020 a partir de las 8:00 a. m., en el recinto virtual (plataforma virtual Zoom).

PRESIDENTE,

H.S. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE,

H.S. FABIO RAUL AMÍN SALEME

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL